Boletín Oficial de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES
(En Liquidación)
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXIV — Buenos Aires, lunes 9 de enero de 1956 — Número 18.063

SE INCLUYE LA ASIGNATURA "EDUCACION DEMOCRATICA" EN LOS PLANES DE ESTUDIO DEL MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 7.625. Buenos Aires, 30|12|55

VISTO: La proposición presentada por el Ministro de Educación, y, CONSIDERANDO: Que por los Decretos Nº 1.023 del 17 de octubre de 1955, y número 4.217 del 29 de noviembre de 1955, este gobierno suprimió en todos los planes de estudio de los establecimientos oficiales y privados de enseñanza, las asignaturas llamadas de "doctrina nacional y cultura ciudadana", cuyo único objeto consistía en apropiarse solapadamente de la voluntad de los estudiantes en beneficio de una orientación política partidaria, mediante el uso de falsas informaciones, la adulteración de los hechos históricos, la denigración del pasado argentino y la creación de odios, recelos y suspicacias; Que la supresión de tales asignaturas no es bastante para borrar las huellas dejadas por sus enseñanzas, a la cual cabe agregar la inevitable deformación sufrida por el pueblo en sus conceptos y en sus hábitos políticos, inclinado a la fácil credulidad del engaño acerca de las auténticas formas cívicas de la convivencia, por la fuerza de una demagogia avasallante que tendía a arrebatarle toda capacidad de iniciativa para discernir el vicio, el error y la mentira de un sistema exclusivamente fundado en la transitoria atracción de las prebendas y las ventajas materiales; Que la difusión de las doctrinas totalitarias y el ejercicio arbitrario y despótico del poder altera el concepto de las verdaderas relaciones entre la libertad del individuo y la autoridad del Estado y promueve en la conciencia nacional una peligrosa predisposición a la tolerancia de sus excesos, empobreciendo el valor de las virtudes republicanas que sostienen la vigencia de una auténtica democracia; Que para contrarrestar tales daños y defectos se hace necesario salvaguardar con premura y eficacia el espíritu cívico de las nuevas generaciones inculcándoles, con métodos adecuados y objetivos, el conocimiento de las auténticas tradiciones que enaltecen el pasado argentino y son la substancia de la organización y dinamismo de la vida política de la Nación, como se encuentran recogidas en las normas e instituciones fundamentales de su derecho público; Que para tal fin es conveniente organizar en una asignatura que integre los planes de estudio la enseñanza de aquellas nociones más exigidas por la formación democrática de nuestro pueblo, entre las cuales constituyen el centro medular los principios de nuestra forma de gobierno representativa, republicana y federal, conjuntamente con la declaración constitucional de los derechos y garantías, para que la juventud adquiera la conciencia de pertenecer a una comunidad fundada sobre el respeto a la persona humana y aprenda a cultivar el sentido de su responsabilidad en el cumplimiento de los deberes que conciernen al bien común y general; Que la formación de ciudadanos para una vida libre y responsable constituye una labor mucho más difícil que educar para la obsecuencia y el nivelamiento de la vida espiritual, y es, por lo tanto, necesario completar el sistema de las asignaturas que tienen particularmente esa finalidad con aquel conjunto de conocimientos que destacan el valor de la calidad de ciudadano, es decir, de miembro de una sociedad política en la cual ha de vivir efectivamente la democracia inscripta en las leyes, para que las nuevas generaciones sepan compartir con las demás las responsabilidades del destino común, experimenten el entusiasmo por las virtudes republicanas, profesen verdadero amor a la libertad y sepan defenderla, fieles a los ideales contenidos en la herencia de honor recibida de nuestros mayores; Que el ejercicio de la libertad y el culto de la dignidad ciudadana, aparte de los insustituibles fundamentos morales sobre los que ha de subsistir, exigen no sólo el frío conocimiento de los preceptos sino aquella vivaz conciencia de la justicia, que mueve naturalmente las acciones de los hombres dentro del ámbito del derecho haciendo fecundos y constructivos la soberanía del número y el uso de la fuerza; Que es necesario que las nuevas generaciones que sucesivamente se incorporan a la vida política asienten su contribución sobre ideas claras y definidas acerca de la forma republicana y democrática del Estado, en la cual el poder público no reside en una persona, ni en una clase, ni en un grupo, ni en un partido político, sino en la Nación entera, es decir, en la totalidad de los ciudadanos, todos iguales ante la ley, quienes por su calidad de persona humana participan en los asuntos de la comunidad y la gobiernan por medio de sus representantes, sometidos constantemente al contralor de la opinión pública libremente manifestada; Que tales conceptos han de ampliar considerablemente el ámbito mental del ciudadano, inclinado por la fuerza de sus convicciones cívicas y el sentido de su responsabilidad a percibir y valorar la relación entre sus deberes y el bien de la comunidad, completando de ese modo la importancia justamente atribuída al ejercicio del sufragio por medio de una comprensión más rápida y penetrante de la diversidad, naturaleza e importancia de los problemas que conciernen al bienestar general; Que, a todas luces, es bueno infundir y restaurar en el espíritu de los jóvenes otro concepto olvidado o, por lo menos, amortiguado en vastos sectores de la opinión y que se refiere al régimen federal, cuyo proceso histórico asume tan grande importancia en la formación de la conciencia nacional y representa, además, una forma de coordinación, no sólo de jurisdicciones, sino de las propias actividades del pueblo que se encauzan y distribuyen según las sabias normas de la geografía, la economía y la historia; Que es saludable, por último que esta formación de la conciencia cívica abarque a los diferentes sectores de estudio en que se divide la juventud del país, y, particularmente, participen de las mismas, sin distinción, los jóvenes de vocación civil, militar o religiosa, para que la unidad que, en determinadas circunstancias históricas los ha unido para bien de la patria, sea en el futuro la prenda de una segura y superior solidaridad;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — En todos los planes de estudio de los establecimientos dependientes, directa o indirectamente del Ministerio de Educación de la Nación, en la enseñanza secundaria, normal, especial, superior y técnica, será incluída, de acuerdo con las resoluciones que dicte el citado Ministerio, una asignatura denominada "Educación Democrática" la cual desarrollará sus conceptos alrededor de los principios de nuestra organización institucional, tanto en lo que respecta a su forma representativa, republicana y federal, cuanto a lo que concierne al respeto de los derechos y garantías que se refieren a la dignidad de la persona humana, con el fin de instruir a los estudiantes sobre su tradición histórica, su doctrina y actual validez, y educarlos en el cumplimiento de los deberes inherentes a su condición de ciudadanos.

Art. 2º — Por el Ministerio de Educación se designará una comisión especial, compuesta por el número de miembros que esa Secretaría de Estado determine, con el fin de proponer los programas de la asignatura de "Educación Democrática" de acuerdo con el espíritu que inspira los considerandos del presente decreto y aconsejar la distribución de su enseñanza en los diferentes ciclos en que se desenvuelve la docencia de los establecimientos comprendidos.

Art. 3º — El Ministerio de Educación comunicará a las Secretarías de Ejército, Marina y Aeronáutica, los programas aprobados para la oportuna incorporación de la materia "Educación Democrática" en los planes de estudio de los Institutos y Liceos dependientes de los mismos.

Art. 4º — El Ministerio de Educación hará conocer a las autoridades diocesanas correspondientes, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el texto de los programas de esta asignatura, a los efectos de su posible incorporación a los establecimientos de enseñanza que de ellas dependen directa y privativamente.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderán con las horas de cátedra vacantes del anexo 5 - Ministerio de Educación Item 3 y 4, apartado a, Sueldos, partida principal Nº 8 - Personal Docente, parcial 1, establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial, Superior y Técnica del Presupuesto de 1956.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, Ejército, Marina, Aeronáutica, Hacienda y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Atilio Dell'Oro Maini. — Eugenio A. Blanco. — Luis A. Podestá Costa. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Ramón A. Abrahín. — Juan Llamazares.

COMPENSACION A EMPRESAS FRIGORIFICAS

DECRETO Nº 6.467. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1955.

VISTO el presente Expediente número 3.192|55 I. N. C. y CONSIDERANDO: Que el régimen del Decreto número 7.913|55 ha tenido en cuenta la necesidad de agilizar las relaciones financieras con la industria frigorífica, buscando, para ésta, el logro de los más altos niveles de eficiencia; Que, en consecuencia, sistemas operativos marginales a la acción de las plantas frigoríficas incluídas dentro del régimen no debieron ser considerados con carácter de excepción; Que los casos planteados corresponden a entidades que operan colateralmente respecto a la industria frigorífica integral y que, no obstante, momentaneamente mientras se estudie un régimen definitivo, es conveniente sentar normas que faciliten su desenvolvimiento en las condiciones actuales; Por ello y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Comercio,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Comercio - Instituto Nacional de Carnes - dentro del sistema del Decreto Nº 7.913 del 27 de mayo de 1955, a reconocer a las empresas incluídas en el mismo que adquieran carnes para conserva de los establecimientos comprendidos en la Resolución Nº 167|52 del ex Instituto Ganadero Argentino y según se trate de carnes desosadas o con hueso, un valor equivalente al 30 % y al 90 %, respectivamente, de la compensación que para el rubro "conserva vacuna" resulte de la aplicación del Decreto precedentemente indicado.

Art. 2º — Para la determinación de la compensación se considerará un rendimiento del 75 % para las carnes desosadas y del 95 % para las carnes con hueso.

Art. 3º — Las compensaciones del presente Decreto serán determinadas por el Instituto Nacional de Carnes.

Art. 4º — A los fines previstos en este Decreto el Ministerio de Finanzas, por conducto del Banco Central de la República Argentina, adoptará las previsiones del caso para el acuerdo del crédito correspondiente al Instituto Nacional de Carnes.

Art. 5º — Facúltase al Ministerio de Comercio para reglamentar el presente.

Art. 6º — El presente Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 1955, la que se mantendrá mientras subsista el régimen instaurado por el Decreto número 7.913 del 27 de mayo de 1955.

Art. 7º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio, Finanzas y Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comercio a sus efectos.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco. — Julio Alizón García. — Juan Llamazares.

CORRESPONSALES NACIONALES EN LA SECRETARIA GENERAL DE LA UN

DECRETO Nº 7.041 Buenos Aires, 27 de diciembre de 1955

VISTA la nota de la Dirección Nacional de Institutos Penales y CONSIDERANDO: Que es menester designar a las personas especializadas en materia de Prevención del Delito y Tratamiento de los Delincuentes, que han de reemplazar al funcionario que oportunamente fuera nombrado para desempeñar las funciones de Corresponsal Nacional de la Secretaría General de las Naciones Unidas; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para ejercer las funciones de Corresponsales Nacionales de la Secretaría General de las Naciones Unidas en materia de Prevención del Delito y Tratamiento de los Delincuentes a los señores penalistas Dr. José Peco y Dr. Jorge Eduardo Coll y al señor Inspector General de Institutos Penales D. Juan Carlos García Basalo.

Art. 2º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 1.816 de fecha 3 de julio de 1952.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Laureano Landaburu. — Luis A. Podestá Costa.

ACEPTANSE RENUNCIAS EN DIVERSOS MINISTERIOS

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Hacienda

729—13|10|55. — Acéptase las presentadas por el siguiente personal del Departamento Hipódromos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos: Enrique Pizzoglio (Matrícula 130.023); **Oficial Mayor,** Rodolfo Natalio Appiani (M. 133.153), a partir del 13 y 12 de setiembre de 1955); **Oficial 2º** (P.P.1), Andrés Javier Cabo (M. 4.023.361), a contar del 1º de setiembre de 1955; **Oficial 4º** (P.P.1), José Policella (M. 242.768) a partir del 1º de setiembre de 1955 como mensualizado y a contar del 29 de agosto de 1955 en su carácter de jornalizado; **Oficial 8º** (P.P.1), Silvio Eliseo Ayrasca (M. 1.732.419), a partir del 19 de agosto de 1955, **Oficial 8º** (P.P.1), Arturo Bañuelos (M. 1.420.152), a contar del 10 de agosto de 1951; **Oficial 9º** (P. P. 1), Alberto Antonio Pintos (M. 4.240.754), a contar del 5 de agosto de 1955; **Auxiliar Mayor** (P.P.1), Salvador María Polito (M. 5.571.166), a partir del 23 de agosto de 1955; **Oficial 3º** (P.P.11) y empleado con jornal de $ 64.— (ambos hipódromos), Hermenegildo Mansilla (M. 3.596.720), a partir del 1º de setiembre y 29 de agosto de 1955. respectivamente; **Oficial 5º** (P.P. 11) y empleado con jornal de $ 58.— (ambos hipódromos), Carlos Manzini (Céd. Id. 1.498.625, Pol. Fed.), a partir del 1º de setiembre y 29 de agosto de 1955, respectivamente; **Oficial 6º** (P.P.12) y empleado con jornal de $ 56.— en el hipódromo de San Isidro, Pedro Lamela (M. 809.459), a contar del 1º de agosto y 31 de julio de 1955, respectivamente; **Oficial 7º** (P.P. 12) y empleado con jornal de $ 56.— (ambos hipódromos), Mariano Rada (Matríc. 1.533.868), a partir del 1º de setiembre de 1955 como mensualizado y a contar del 29 de agosto de 1955 en su carácter de jornalizado; **Oficial 8º** (P.P.12) y empleado con jornal de $ 56.— en el hipódromo de Palermo, Benjamín Piccolini (Cédula Id. 1.679.373, Pol. Fed.), a partir del 1º de setiembre y 29 de agosto de 1955, respectivamente; **Auxiliar Principal** (P.P.12) y empleado con jornal de $ 56.— en el hipódromo de San Isidro, Victoriano René Ramírez (M. 4.019.343), a partir del 1º de setiembre y 28 de agosto de 1955, respectivamente. b) Jornales, Partida Principal 1: Empleado con jornal de $ 91.— (ambos hipódromos), Angel González (M. 153.524), a contar del 29 de agosto de 1955; con jornal de $ 86.— (ambos hipódromos), Alfonso José Autuori (M. 4.322.318), a partir del 7 de agosto de 1955; con jornal de $ 86 — y 75.— en los hipódromos de Palermo y San Isidro, respectivamente, Jorge Carlos San Miguel (M. 154.546), a contar del 5 de setiembre de 1955; con jornal de $ 78.— (ambos hipódromos), Manuel Eusebio Díaz (M. 487.709), a partir del 18 de julio de 1955; con jornal de $ 77.— (ambos hipódromos), Hilario Darocca (M. 61.324), a contar del 29 de agosto de 1955; con jornal de $ 76.— y 86.— en los hipódromos de Palermo y San Isidro, respectivamente, Héctor Cantone (M. 1.670.704), a partir del 28 de marzo de 1955; con jornal de $ 75.— (ambos hipódromos), Alfredo Eduardo Bassino (M. 1.745.414) y Alfredo Aiub (M. 151.179), con anterioridad al 1º de febrero y 1º de agosto de 1955, respectivamente; con jornal de $ 75.— y 67.— en los hipódromos de Palermo y San Isidro, respectivamente, Alejandro Roberto Roca (M. 3.252.361), con anterioridad al 6 de febrero de 1955; con jornal de $ 72.— (ambos hipódromos), Alberto Guillermo Proasi (M. 4.051.978), a partir del 4 de julio de 1955; con jornal de pesos 64.— (ambos hipódromos), Jorge Héctor Maderna (M. 83.179), a contar del 29 de agosto de 1955 y con jornal de $ 56.— (ambos hipódromos), Pablo Gibilisco (M. 823.363), a partir del 29 de agosto de 1955, como así también al cargo de **Oficial 7º** (P.P.12), a contar del 1º de setiembre de 1955. Déjase sin efecto por no haber tomado posesión de sus cargos, los nombramientos efectuados por resolución número 4.036 de fecha 16 de junio de 1955 a favor del siguiente personal jornalizado del Departamento Hipódromos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos: Empleado con jornal de $ 76.—, Héctor Luciano Alonso (M. 4.505.577) y empleados con jornal de $ 64.— (ambos hipódromos), Ernesto Juan Bisso (M. 1.622.143), Luis Fernando Manuel de Oyarbide (M. 4.463.993) y Oscar Correa (M. 1.536.361).

734—13|10|55. — Acéptase las presentadas por el siguiente personal: Ministerio de Hacienda **Oficial 3º y Auxiliar Mayor,** Arturo Prego (M. 5.545.511); Shirley Amelia Brizzio (L. C. 298.378), a partir del 13 y 12 de septiembre de 1955, respectivamente. Contaduría General de la Nación: **Auxiliar 2º,** Manuela Dalinda Fernández de Giménez (Lib Civ. 39.850), a partir del 1º de septiembre de 1955. Dirección Nacional de Aduanas: Sueldos, **Oficial Superior de 9º,** Ambrosio Andrés Tornaco (Matríc. 935.341); **Oficial 5º,** Manuel Roba (Matríc. 166.713); **Oficial 8º,** Marcelino Alberto Colombini (M. 329.819) y Alfredo Rodolfo Marino (M. 261.188); **Oficial 9º,** María Teresa Tarchini de Pesce (Lib. Cív. 40.434) y Fe Julia Cadiñanos de Malm (Lib. Cív. 266.783); **Auxiliar Principal,** Adolfo Saul Izaguirre (M. 966.494) y Antonio Valvasoni (Matrícula 2.111.468); Raquel Belluscio de Passarelli (Lib. Cív. 3.086.659), a partir del 1º de septiembre de 1955. **Oficial 5º y 6º,** Benito Masci (Matríc. 1.161.733); Julian Luis de Larrechea (Matríc. 501.652), a partir del 7 y 11 de septiembre de 1955, respectivamente. **Auxiliar 5º,** Omar Javier Monvielle (Matríc. 4.146.692), a contar del 20 de agosto de 1955. Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos: **Auxiliar Mayor,** Jorge Fabian Fernández (Matríc. 616.229), a partir del 11 de agosto de 1955. **Auxiliar 5º,** y empleado con jornal de $ 61 en los hipódromos de Palermo y San Isidro, Hugo Héctor Castagna (M. 4.037.777), a contar del 1º de septiembre de 1955 como mensualizado y a partir del 22 de agosto de 1955, en su carácter de jornalizado. Explotación Salas de Entretenimiento, b): Empleado con jornal de $ 67, Blas Goyena (Matríc. 1.271.028), con anterioridad al 30 de abril de 1955. Varios a) Sueldos, Director de 2da., Alejandro Nicolás León Pérez del Cerro (M. 50.331), a partir del 8 de septiembre de 1955 y **Auxiliar 1º,** Guillermo Antonio Ansalone (Matríc. 4.472.943), a contar del 19 de agosto de 1955.

860—14|10|55. — Acéptase las renuncias presentadas por el siguiente personal: **Oficial Superior de 7ma.** César Sánchez (M. 4.031.577), a partir del 30 de septiembre de 1955. Contaduría General de la Nación: **Oficial 8º,** Miguel Angel Ambros (Matr. 4.014.152), a contar del 1º de julio de 1955. Dirección Nacional de Química **Oficial 4º,** Manuel González Buelga (Matríc. 2.107.912), a partir de la fecha del presente decreto. Dirección Nacional de Aduanas: **Oficial 1º,** Carlos Orlando Lotitto (Matríc. 380.388), a partir del 17 de agosto de 1955. **Oficial 9º,** Delia Avelina Barale (Lib. Cív. 1.291.911), a contar del 16 de agosto de 1955. **Auxiliar Mayor,** Mercedes de la Santísima Trinidad Quesada de Fernández de Villasante (Lib. Cív. 3.441.245), a partir del 25 de agosto de 1955. Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos: **Oficial 5º** y empleado con jornal de $ 75 y 64 en los hipódromos de Palermo y San Isidro, respectivamente, Francisco Olabuenaga (Matríc. 191.636), a partir del 1º de septiembre de 1955 como mensualizado y a contar del 29 de agosto de 1955 en su carácter de jornalizado. Explotación Salas de Entretenimientos, b) Empleado con jornal de pesos 75, Francisco de Paula Antonio García (Matríc. 1.257.839), a partir del 25 de abril de 1955; Octavio Víctor Mancini (Matríc. 1.257.841), a contar del 29 de agosto de 1955. Empleado con jornal de $ 71, Domingo Argento (Matríc. 801.219), a partir del 16 de setiembre de 1955. Empleado con jornal de $ 63, Segundo Carbajo (Matríc. 1.270.510), y Angel Vita Durini (Matríc. 1.264.420), a contar del 1º de mayo y 14 de agosto de 1955, respectivamente. Con jornal de $ 58, Modesto Antonio Salvatierra Martínez (M. 4.241.185), a partir del 25 de julio de 1955. Con jornal de $ 40, Cirilo Hualde (Matríc. 4.061.617), a contar del 5 de septiembre de 1955. Con jornal de $ 32, Ruben Omar Sedo (Matríc. 5.296.670), a partir del 1º de mayo de 1955. Administración General de Inmuebles del Estado: **Oficial Superior de 8va.,** Oscar Dante Fazzalari (Matríc. 255.381), a partir del 13 de septiembre de 1955. **Auxiliar 8º,** Osvaldo Lapenta (Matríc. 4.126.174), a contar del 27 de septiembre de 1955. Dirección Nacional de la Energía Atómica: **Oficial Superior de 9º** (Investigador), Enrique Roberto Witt (Matríc. 3.255.855) y **Oficial 1º** (Investigador Auxiliar), Carlos Guido Bollini (Matríc. 4.465.330), a partir del 1º y 3 de mayo de 1955, respectivamente. — Déjase sin efecto por no haber tomado posesión de sus cargos, los nombramientos efectuados por decreto Nº 11.809 de fecha 25 de julio de 1955, a favor del siguiente personal de la Dirección Nacional de la Energía Atómica: 2do. Jefe de Departamento de 1ra. (Jefe de Grupo de Laboratorios o Gabinetes), Alberto González Domínguez (M. 5.944); Jefe de División de 1ra. (Jefe de Laboratorio o Gabinete), Ernesto Jorge Bertomeu (Matríc. 1.131.197) y **Oficial 1º,** (Investigador Auxiliar), Beatriz Susana Cougnet de Roederer (Lib Cív. 3.359.246).

1.792—25|10|55. — Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal de la Dirección General Impositiva: A partir de la fecha del presente decreto: **Director Secretario,** Elías Manuel Rodolfo López (Matrícula 268.031); **Jefe de Departamento de 1ª,** Daniel Antonio Mengoni (M. 105.808); **Asesor Principal Impositivo,** Juan Manuel Alonso (M. 539.994); **Jefe de Distrito Principal,** Agustín Buenaventura Córdoba (M. 2.181.437); **Supervisor de 1º,** Angel José Rafael Molina Herrera (M. 171.597); **2º Jefe de División de 1º,** Ernesto Domingo Carlos Marzorati (M. 67.573); **Jefe de Distrito de 1º,** Julio Sixto Barbera (M. 1.108.707); **Inspector Principal,** Eduardo Pecoits (Matr. 489.608); **Oficial Principal,** Edmundo Previgliano (M. 2.731.235); **Oficial 2º,** Joaquín César Martínez (M. 1.528.091); **Oficial 3º,** Luis Ernesto Etchart (Matrícula 1.165.628); Luis Felipe Allende (Matrícula 2.741.341); Carlos Horacio Bello (Matríc. 1.082.443) y Rogelio Eduardo Rivas (M. 507.358); **Oficial 4º,** José Ignacio Díaz (M. 2.750.888); **Oficial 5º,** Pedro Ernesto Vallese (M. 868.619); **Oficial 6º,** Teodoro Ponce (M. 90.254); **Oficial 7º,** Elda Josefa Ugarte de Giorgini (L. C. 480.590); **Oficial 9º,** Carlos César Alvis (M. 707.423) Oscar Luis Rodríguez (Mat. 4.491.638); **Auxiliar 2º,** Arnaldo José María Santoro (M. 33.740) y Roque Luis Balsebre (M. 4.506.777) y María Teresa Romero de Paredes (L. C. 514.959); **Auxiliar 3º,** Julieta Haydée Castells de De Cicco (Lib. Cívica 288.014); **Auxiliar 4º,** Ricardo Castronuovo (M. 4.048.408); **Auxiliar 6º,** Julia Helena Lerena de Cash (L. C. 314.790) e Iris Margarita Mattera de Conde (Libr. Cív. 2.444.243); Lydia Amanda Lamberti (L. C. 1.730.655) y señores Ronald Ignacio de Oña (M. 6.329.908) y Vicente Sergio (M. 4.104.578) y **Ayudante Mayor,** Raúl Ademar Rivas (M. 6.527.186), Angel Norberto Bonifacio (M. 5.355.992) y doña María Angélica Agüero Gómez (Lib. Cívica 2.791.008), a partir de la fecha que en cada caso se indica: **Supervisor de 3º,** Segundo Prado (M. 272.794), a contar del 30 de abril de 1955; **Oficial Principal,** José Domingo Alberto Oliveri (M. 29.938), a partir del 5 de agosto de 1955; **Oficial 3º,** Alfredo León Bascou (M. 4.452.572), a partir del 15 de abril de 1955; **Oficial 4º,** Antonio Piornedo (M. 2.189.405), a contar del 1º de setiembre de 1955; **Oficial 5º,** Estela Blomberg (L. C. 76.207), a contar del 1º de setiembre de 1955; **Oficial 5º,** Eduardo Luis Pfeuti (M. 3.742.725), a partir del 1º de setiembre de 1955; **Oficial 8º,** Nélida Filomena Muiño (L. C. 355.320), a contar del 1º de agosto de 1955; **Oficial 9º,** Segundo Raúl Quiroga (Matrícula 3.306.044), a partir del 6 de agosto de 1955; **Auxiliar Principal,** Miguel Carossa (M. 674.840), a contar del 31 de agosto de 1955; **Auxiliar 6º,** Juan Alberto Merlino (M. 4.139.307), a partir del 6 de julio de 1955; **Auxiliar 9º,** Edda Beatriz Sisca (L. C. 347.966), a contar del 19 de julio de 1955 y **Ayudante Mayor,** María Antonia Roces (L. C. 2.306.377), a partir del 17 de junio de 1955. Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, el nombramiento por decreto Nº 5.150 de fecha 14 de abril de 1955, a favor de Emilio Ricardo Marc (M. 5.959.725) para el cargo de **Ayudante Mayor** de la Dirección General Impositiva.

2.512—4|11|55. — Acéptase las renuncias: **Auxiliar 1º,** Irene Muño de Esperón (Libreta Cívica 2.980.926), a partir del 1º de Noviembre de 1955. Contaduría General de la Nación: **Oficial Principal,** Carlos Decker (Matríc. 379.486), a contar del 1º de octubre de 1955; **Oficial 4º y 8º,** Raúl Alberto Garese (M. 2.002.259) y Flora Carballido de Taberna (Lib. Cív. 453.544), respectivamente, a partir del 1º de noviembre de 1955; **Auxiliar Mayor,** Néstor Cordero (M. 190.041), a contar del 31 de octubre de 1955; **Auxiliar 1º,** Angela Rosa Legnani (L. C. 39.963), a partir del 12 de setiembre de 1955; **Auxiliar 2º,** Alberto Luis Guglielmetti (M. 4.227.953), a partir del 22 de setiembre de 1955; **Auxiliar 4º,** María Esther Gittar de Richelme (L. C. 447.605) y Eduardo Martínez (Mat. 235.627), a contar del 1º de octubre y 1º de noviembre de 1955, respectivamente; **Auxiliar 5º,** Alberto Ignacio Zamorano (M. 4.063.520), a partir del 1º de octubre de 1955; **Auxiliar 6º,** Angeles Jiménez de Fernández (L. C. 2.995.178), a contar del 15 de octubre de 1955 y **Auxiliares 7º,** Elsa Mattei (L. C. 92.218), Ana María Alegría de Zambrini (L. C. 1.357.431) y Roberto Oscar Saporiti (M. 4.836.202), a partir del 1º de octubre de 1955. Dirección Nacional de Química: **Oficial Superior de 8º,** Armando Delorenzi (M. 796.935), a partir de la fecha del presente decreto. Casa de Moneda de la Nación: **Auxiliar 8º,** Nélida Elena María Vidaillac de Torga (L. C. 2.166.731), a contar del 6 de octubre de 1955. Dirección Nacional de Aduanas: **Oficial 7º,** Eleodoro Castro (M. 21.275), a partir del 1º de octubre de 1955. Dirección General de Suministros del Estado: **Oficial 8º,** Bartolomé Domingo Franzone (Mat. 1.919.648), a contar de la fecha del presente decreto y **Auxiliar 4º,** Norberto Jorge Gestro (M. 4.118.279), a partir del 1º de octubre de 1955. Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos: **Auxiliar 1º,** Carlos Pedro Beghe (M. 4.328.742), a contar del 6 de setiembre de 1955; José Cincotta (M. 1.291.961) e Hilario Gianotti (Matr. 1.257.413), a partir del 2 de octubre de

DISPONESE REDUCCION DE CONDENAS

DECRETO Nº 7.004. — Bs. As., 27|12|55.

VISTO: La facultad conferida por la Constitución Nacional al Poder Ejecutivo, de indultar o conmutar las penas por delitos sujetos a la jurisdicción nacional; y

CONSIDERANDO: Que durante el largo período de subversión que en todos los órdenes ha sufrido la República, no se realizó en el ámbito de los establecimientos penitenciarios del país una ponderada acción científica; Que la normalización de esos establecimientos demandará una acción de gobierno intensa, durante un lapso prolongado, con la colaboración de los internados en ellos; Que una reducción razonable en los términos de todas las penas temporales a cumplir creará en el ánimo de los internos el estado de optimismo y deseo de reducción, indispensables para que la recuperación que los establecimientos penitenciarios requieren sea lograda al más breve plazo; Que esa reducción de penas permitirá asimismo el más rápido retorno al seno de la familia y de la sociedad de una cantidad de elementos útiles, en especial los condenados sanciones menores o aquellos próximos a cumplir su internación, que coadyuvarán en la ardua tarea de recuperación nacional, que en todos los aspectos y con el apoyo del mayor número de habitantes, debe afrontar y resolver con premura el gobierno de la Revolución Libertadora; Que si bien la facultad de indultar o conmutar penas se ejercita generalmente en casos particulares y a petición de los propios condenados, no existen reparos de orden legal para que el Poder Ejecutivo, atendiendo a razones superiores, haga uso de esa potestad con carácter general y a iniciativa propia; Que el requisito previo del informe del tribunal correspondiente se explica y tiene su razón de ser cuando la prerrogativa se concede para esos casos particulares, llevados a la decisión del Poder Ejecutivo a pedido de los mismos condenados, como un elemento de juicio para juzgar la justicia y procedencia de la solicitud; Que en cambio, una exégesis lógica del texto constitucional autoriza a prescindir de ese requisito previo cuando el indulto o conmutación se decreta con carácter general, sin entrar a considerar la naturaleza de las infracciones que dieron origen a la sanción, y a la iniciativa del mismo poder administrador;

Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Redúcense las penas temporales impuestas por los tribunales nacionales de la Capital federal, provincias y territorios nacionales, de acuerdo con la siguiente escala:

a) En un diez por ciento (10 %), las comprendidas en más de veinte (20) años y hasta veinticinco (25) años, inclusive;

b) En un doce por ciento (12 %), las comprendidas en más de quince (15) años y hasta veinte (20) años, inclusive;

c) En un catorce por ciento (14 %), las comprendidas en más de diez (10) años y hasta quince años, inclusive;

d) En un diez y seis por ciento (16 %), las comprendidas en más de cinco (5) años y hasta diez (10) años, inclusive;

e) En un diez y ocho por ciento (18 %), las comprendidas en más de tres (3) años y hasta cinco (5) años, inclusive;

f) En un veinte por ciento (20 %), las comprendidas hasta tres (3) años, inclusive.

Art. 2º — Las reducciones determinadas en el artículo anterior comprenderán inclusive a los condenados que hubieren recibido el beneficio de otras conmutaciones anteriores al presente decreto, aplicándose a la condena a que quedó reducida la commutada.

Art. 3º — Cuando del cómputo de la condena disminuída con arreglo a las disposiciones de este decreto resultare que el interno hubiere cumplido o excedido aquélla, será puesto de inmediato en libertad, en la forma y con los requisitos que determinan las leyes y reglamentos.

Art. 4º — El Ministerio de Justicia dictará las normas complementarias y adoptará todas las medidas que sean necesarias para el mejor y rápido cumplimiento del presente.

Art. 5º — Los interventores nacionales en las provincias dispondrán de inmediato en sus respectivas jurisdicciones la adopción de reducciones de penas temporales análogas a las establecidas en este decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia y de Interior.

Art. 7 — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Eduardo B. Busso. — Laureano Landaburu.

FIJASE PRECIO PARA EL ACEITE DE TUNG - COSECHA 1954

RESOLUCION Nº 208. — Bs. As., 19|12|55.

VISTO el presente Expediente número 108.293|55, lo informado por la Dirección Nacional de Comercio Interior y el Instituto Nacional de Granos y Elevadores, y

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 230 de fecha 17 de marzo de 1955, se fijó el precio del fruto de tung de la cosecha del año 1954, en m$n. 650.— la tonelada; Que, a los efectos del mejor desenvolvimiento financiero de los elaboradores es oportuno fijar un precio provisorio, concorde con los valores a que ha sido negociado el producto por el Instituto Nacional de Granos y Elevadores; Que, de acuerdo con el propósito de Gobierno de apoyo a la producción agropecuaria, se ha estimado conveniente aplicar el tipo de cambio actualmente en vigor, para determinar el precio provisorio del aceite de tung ya comercializado por el citado Instituto; Que, habiendo aun un saldo sin comercializar y teniendo en cuenta las posibilidades favorables que ofrece al colocación del producto en las actuales circunstancias, es previsible una mejora en el precio que resulte de la negociación del saldo de la zafra de 1954 no vendida, todavía, por el organismo citado; Que, una vez terminada la comercialización del producto procederá reajustar el precio provisorio para hacer llegar a los elaboradores el valor promedio que en definitiva se obtenga; Que, asimismo, se considera oportuno liberar en el futuro la comercialización de este producto, de la intervención de los organismos del Estado, a fin de permitir que la misma se desenvuelva dentro de los resortes del comercio privado y, en especial, por la vía de las entidades cooperativas que nuclean a una gran parte de la industria elaboradora del aceite de tung; Por todo ello, en uso de las facultades conferidas por Decreto Nº 16.024 del 19 de agosto de 1950,

El Ministro de Comercio,
Resuelve:

1º. — Fíjarse, con carácter provisorio, para la producción de aceite de tung de la cosecha del año 1954, el precio de siete mil trescientos trece pesos moneda nacional (m$n. 7.313.—) por tonelada, a granel, puesto costado vapor Buenos Aires.

2º. — Una vez finalizada la venta del saldo del producto en poder del Instituto Nacional de Granos y Elevadores, se procederá al reajuste del precio provisorio establecido en el apartado 1º, de acuerdo con los valores que resulten de la negociación del citado saldo.

3º. — A partir de la cosecha del año 1955, la comercialización del aceite de tung para exportación será realizada a través de la actividad privada.

4º. — Tómase nota, comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comercio Interior.

Llamazares.

1955; Buenaventura Lamberti (Matrícula 3.600.267), a partir del 2 de octubre de 1955; Manuel Zoilo Greia (M. 1.294.110), a contar del 23 de setiembre de 1955; Vito Erberto Antonio Catalano (M. 5.561.836), a partir del 1º de octubre de 1956 como mensualizado; **Oficial 8º**, Francisco Gilardi (C. I. 335.577, Pol. Fed.), a partir del 1º de octubre y 25 de setiembre de 1955, respectivamente; Alfredo Ernesto Gaudiero (M. 249.000), a contar del 5 de setiembre de 1955. Déjase sin efecto los nombramientos efectuados a favor del siguiente personal: de la Dirección Nacional de Aduanas, Alberto Angel Giometti (M. 3.692.738) y Horacio Eduardo Mora (M. 4.669.256); Antonio Bono (M. 422.772).

2.857. — 12|11|55. — Acéptase las presentadas por el siguiente personal de la Dirección General Impositiva: A partir de la fecha del presente decreto: Juan José Viola (Matríc. 2.183.390); **Inspector Principal**, Alberto Garcias (Matríc. 955.425) y Diego Lima (Matríc. 214.499); **Oficial Principal**, Juan José Betbeder (Matríc. 1.334.527); **Oficial 1º**, Amadeo Nicolás Loria (Matríc. 1.310.481); **Oficial 3º**, Emilio Merlo (Matr. 2.114.423); **Oficial 5º**, Armando Beilin (Matríc. 6.207.287); **Oficial 6º**, Susana Evarista Andriani (Lib. Cív. 6.620.592); **Oficial 9º**, Walter Arturo Calleja (Matr. 4.483.466), Nardo Max Bochi (Matríc. 4.352.239) y Vicente Ferraro (Matríc. 4.046.247) y Elena Blanca Tarelli (Lib. Cív. 312.444); **Auxiliar Principal**, Dante Atilio Torri (Mtaríc. 4.334.084); **Auxiliar 2º**, Benigno Juan Rosendi Dávila (Matríc. 795.624); **Auxiliar 3º**, Adela Carmen Gatti de Huerta (Lib. Cív. 408.562) y Julia Fontenia de Rivera (Lib. Cív. 3.412.213); **Auxiliar 4º**, Horacio Alberto Avaca Juárez (Matríc. 853.034) y Nicasio Esteban Bernal (Matríc. 195.278); **Auxiliar 5º**, María Carmen Gregoria Rosado de Pasini (Lib. Cív. 39.825); **Auxiliar 6º**, Raúl Pedro Cardoso (Matríc. 4.833.433), Delia Dominga Battaglia de Lijo (Lib. Cív. 1.315.463) y Josefina Spraggon (Lib Cív. 116.580) y Raquel Zac (Lib. Cív. 137.052); **Auxiliar 7º**, Roberto Osmar Ravettino (M. 4.898.401); **Auxiliar 9º**, Isabel Sara Díaz (Lib. Cív. 3.276.017); **Ayudante Mayor**, Roberto Víctor Cagnoli (M. 4.154.386), Juan José Francisco Naggi (M. 4.070.772), Jorge Ernesto Racedo (M. 4.502.427) y Alberto Labatte (Matríc. 4.512.999), Cayetano Di Filippo (Matríc. 486.972); **Oficial 1º**, Luis José Rodríguez Silva (Matr. 2.635.021), a partir del 3 de septiembre de 1955; **Oficial 2º**, José María Sanz y Nuñez de Prado (Matríc. 822.363), a contar del 14 de octubre de 1955; **Auxiliar 2º**, Laurentino Antonio Spagnuolo (Matr. 4.005.267), a partir del 23 de septiembre de 1955; **Auxiliar 4º**, Norberto Víctor Ortiz (Matríc. 250.832), a contar del 11 de octubre de 1955 y **Auxiliar 9º**, Sara Marta País (Lib. Cív. 466.274), a partir del 9 de junio de 1954. — Déjase sin efecto los nombramientos efectuados por los decretos y en las fechas que en cada caso se indica, de la Dirección General Impositiva; Decreto Nº 6.579 de 4 de mayo de 1955: **Oficial 5º**, Evaristo Oscar Rezas (Matríc. 5.975.581) y **Ayudante Mayor**, Herminia Balmaceda (Lib. Cív. 2.616.750). Decreto Nº 14.383 de 9 de septiembre de 1955; **Auxiliar 5º**, Javier Recabeitía (M. 4.189.449); **Auxiliares 9º**, José Miguel Aiello (Céd. Id. 3.943.618 Pol. Fed.) y Alberto Ramón Mazaga (Céd. Id. 4.531.657 Pol. Fed.) Yolanda Isabel Ponce (Lib Cív. 3.261.984).

Ministerio de Agricultura y y Ganadería

3.498—22|11|55. — Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal de la Dirección General de Administración; Auxiliar 1º, Perito Mercantil Pedro Pablo Cacciatore (M. 3.234.563); de la Dirección General de Obra Social Auxiliar 4º, Médico Eduardo Spisso (Matrícula 393.552), a contar del 1º de setiembre de 1955; de la Dirección General de Economía Agropecuaria Auxiliar 2º, Francisco Pablo Trotta (M. 4.092.552), a contar del 1º de noviembre de 1955; Auxiliar 6º, Aurora González de Aude Lacroix (Lib. Cívica 39.758), a contar del 1ro. de octubre de 1955, y Enrique Moscoloni (Matrícula 1.081.378), a contar del 1º de octubre de 1955; de la Dirección General de Tierras; Oficial 7º, Vicente Etchegoyen (M. 1.248.676), a contar del 1º de octubre de 1955; Auxiliar 4º, Carlos Agustín Migone (M. 7.385.525), a contar del 13 de setiembre de 1955; Auxiliar 6º, Dalinda Alita Barto de Doncelli Alvarez (L. C. 579.362), a contar del 1º de octubre de 1955; de la Dirección de Defensa Nacional; Oficial Mayor, Antonio Juan Sergi (M. 417.238), a contar del 8 de septiembre de 1955; de la Administración Nacional de Bosques Auxiliar 2º, José Hollmann (M. 1.583.175), a contar del 1º de octubre de 1955; Auxiliar 4º Práctico en Agricultura, Ganadería y Lechería, Alfredo Roberto Nieder (Matrícula 4.346.502), a contar del 15 de setiembre de 1955; de la Dirección General de Sanidad Vegetal Auxiliar 3º, Julio O. Zagarese (M. 450.156), a contar del 1º de noviembre de 1955; Auxiliar 8º Efraín Leguizamón (M. 3.437.757), a contar del 1º de setiembre de 1955; de las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales Oficial 8º, Ramón Maximiliano Falcón (M. 191.427), a contar del 1º de octubre de 1955; de la Dirección General de Producción Animal Auxiliar 5º, Pedro Robledo (M. 2.277.189), a contar del 1º de octubre de 1955; de la Dirección General de Sanidad Animal Auxiliar 4º, María Aurora Miguel de Craviotto (L. Cívica 303.778), a contar del 22 de setiembre de 1955; Auxiliar 6º, Agustín Arenas (Matrícula 309.567), a contar del 13 de septiembre de 1955, y Ramiro Passaron (Matrícula 2.719), a contar del 16 de octubre de 1955; de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Auxiliar Mayor, Enrique S. Piva (M. 201.305), a contar del 5 de octubre de 1955; de la Dirección General de Sanidad Animal Auxiliar 4º, Alejandro Ai Rebredo (M. 188.159), a contar del 1º de octubre de 1955; de la Dirección General de Fomento Agrícola Auxiliar 8º, Arturo Cornejo (Matrícula 2.917.987), a contar del 1º de octubre de 1955; Auxiliar Principal, Alejandro F. Ache (M. 521.132), a contar del 21 de septiembre de 1955; Auxiliar 5º, Marta Hilda Abrego (L. C. 115.649), a contar del 6 de octubre de 1955; de la Administración Nacional de Bosques, Oficial 9º, Farmacéutica María Celia Cardozo de Miguez (L. C. 5.051.888), a contar del 6 de septiembre de 1955; Auxiliar 8º, Andalicio Rodríguez (M. 7.312.130), a contar del 4 de octubre de 1955; Oficial 4º, Ingeniero Boris Ignatowicz (Matrícula 4.179.569), a contar del 15 de octubre de 1955 Oficial 9º, Leonardo Meraviglia (M. 783.193), a contar del 1º de octubre de 1955; de la Administración General de Parques Nacionales Oficial 7º, Atilio Eginio Dal Zio (M. 85.365), a contar del 1º de octubre de 1955, y Auxiliar 7º, Sebastián Fleitas (M. 594.444).

1.918—27|10|55. — Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos Oficial 2º, Manuel Guerrero (M. 285.314), a contar del 1º de septiembre de 1955; de la Dirección General de Economía Agropecuaria Auxiliar 6º, María Elena Colombo de Caragno (Libreta Cívica 1.231.673), a contar del 13 de septiembre de 1955; de la Dirección General de Tierras Auxiliar 1º, Domingo Antonio Di Persia (M. 275.854), a contar del 1º de septiembre de 1955; Auxiliar 4º, Zara Virginia Rivas de Toomey (Libreta Cívica 718.837), a contar del 1º de octubre de 1955; Auxiliar 5º, Juana Rosa Balmaceda de Cid (L. C. 3.288.572), a contar del 5 de setiembre de 1955; de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería Oficial 9º, Francisco Manuel Parravicini (M. 815.771), a contar del 1º de setiembre de 1955; de la Dirección General de Fomento Agrícola Auxiliar 3º, Antonia Elvira Bonacci (L. C. 198.041), a contar del 1º de setiembre de 1955; de la Dirección General de Enseñanza Agrícola Oficial 9º, Bernardina Isabel Segunda Lequerica de Borda (L. C. 279.078), a contar del 1º de setiembre de 1955 Profesor (5 horas) Ingeniero Agrónomo, Mitar Nozica (M. 2.791.563), a contar del 20 de julio de 1955; de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas Oficial 5º, Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Rossi (M. 442.533); de la Dirección General de Sanidad Vegetal Auxiliar 4º, José María Castro Peña (M. 2.720.870), a contar del 1º de setiembre de 1955; de las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales Oficial 2º, Ingeniero Agrónomo, Franco Angel Vaillat (M. 4.218.758), y Oficial 6º Abogado Ernesto Juan Suárez (Matrícula 4.092.534), a contar del 18 de julio de 1955; de la Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional Auxiliar 6º, Florencio Porcel (Matrícula 486.846), a contar del 1º de setiembre de 1955, de la Dirección General de Sanidad Animal Oficial 9º, Doctor en Medicina Veterinaria Juan Estoup (Matrícula 1.627.561), a contar del 5 de octubre de 1951; Auxiliar 4º, Ramón E. Argañaras (M. 2.729.680), a contar del 1º de septiembre de 1955; Auxiliar 6º, Manuel Eustaquio García (M. 667.628), a contar del 1º de setiembre de 1955; de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Oficial 3º, Ingeniero Agrónomo, Roberto José María Risso Patrón (M. 2.371.658). a contar del 1º de setiembre de 1955 Oficial Mayor, Piloto Aviador, Detlef Klos (M. 7.228.078), a contar del 1º de septiembre de 1955; de la Dirección General de Sanidad Animal, Auxiliar Principal, Miguel Angel Crispino (M. 4.002.670), a contar del 1º de agosto de 1955; de la Dirección General de Economía Agropecuaria, Auxiliar 3º, María Antonia Cánepa (L. C. 118.006), a contar del 17 de agosto de 1955; de la Administración Nacional de Bosques, Oficial 9º, Luis Eduardo Dávalos (M. 2.589.105), a contar del 1º de agosto de 1955, y Auxiliar 8º, Basilio Werenczuk (M. 4.351.768), a contar del 1º de agosto de 1955; del Instituto Nacional de Fiebre Aftosa; Oficial 3º Médico Veterinario, Alberto Carlos Crescini (M. 4.460.564), a contar del 7 de setiembre de 1955, Auxiliar 2º, Higinio Tubio (M. 5.554.806), a contar del 1º de setiembre de 1955.

Ministerio de Aeronáutica

3.495—22|11|55.. — Acéptase la renuncia con retroactividad al 1º|12|54, del Profesor de la asignatura de Castellano, Doctor en Filosofía D. José María Pedro Tejeda Liendo (M. 2.893.068), de la Escuela de Aviación Militar. Cese en sus funciones en la Escuela de Aviación Militar, con retroactividad al 1º de marzo de 1955 y en la asignatura que en cada caso se especifica: Electrotecnia, el Ingeniero Mecánico Electricista Rogelio José Gerardo Abele (M. 6.451.905), con (3) horas semanales de clase. Tránsito Aéreo, Alberto Máximo Astorga (M. 2.784.688), con (10) horas semanales de clase. Dibujo Técnico, el Arquitecto Alejandro Guillermo Beverina (M. 2.767.954), con (3) horas semanales de clase. Dibujo Lineal, el Arquitecto Alejandro Guillermo Beverina, con (6) horas semanales de clase. Física, el Ingeniero Mecánico Electricista Carlos Justo Claro (M. 2.960.319), con (18) horas semanales de clase. Instrucción Cívica, el Abogado Carlos José Caballero (M. 2.779.028), con (17) horas semanales de clase. Material Aeronáutico, Arturo Epelde (M. 0.796.573), con (6) horas semanales de clase. Mantenimiento I y II, Arturo Epelde, con (6) horas semanales de clase. Motores de Combustión Interna, Arturo Epelde, con (6) horas semanales de clase. Química, el Doctor en Farmacia y Bioquímica José Miguel Gentile (M. 2.761.213), con (15) horas semanales de clase. Análisis Matemático, el Ingeniero Civil Federico Latuf (M. 1.302.375), con (6) horas semanales de clase. Algebra y Trigonometría, el Ingeniero Civil Federico Latuf, con (9) horas semanales de clase. Fotografía, Jaime Lorenzo Mut (M. 1.458.768), con (10) horas semanales de clase. Instrumental, Eduardo Ignacio Núñez (M. 2.778.597), con (3) horas semanales de clase. Material Aeronáutico, Eduardo Ignacio Núñez, con (9) horas semanales de clase. Física II (Teoría y Práctica), el Ingeniero Civil Mario Juan Ninci (M. 2.723.141), con (4) horas semanales de clase. Inglés I, el Profesor de Inglés Rodolfo Alfredo Tanchen (M. 2.788.231), con (8) horas semanales de clase. Física, el Ingeniero Civil Ricardo Víctor Vanelli (M. 2.777.320), con (15) horas semanales de clase. Física III (Teoría y Práctica, el Ingeniero Civil Ricardo Víctor Vanelli, con (5) horas semanales de clase. Análisis Matemático I (Teoría y Práctica), el Ingeniero Civil Ricardo Víctor Vanelli, con (4) horas semanales de clase. Castellano, el Abogado José Ignacio Vocos (M. 2.729.259), con (12) horas semanales de clase. Instrucción Cívica, el Abogado José Ignacio Vocos, con (6) horas semanales de clase. Inglés II, Leonardo Cecilio Winter (M. 2.759.855), con (4) horas semanales de clase. Inglés III, Leonardo Cecilio Winter, con (3) horas semanales de clase. Inglés IV, Leonardo Cecilio Winter, con (3) horas semanales de clase. Química, el Bioquímico Lucio Horcolano Zarazaga (M. 2.954.285), con (3) horas semanales de clase. Confírmase la Resolución Nº 323, de fecha 13 de abril de 1955, por la cual se nombra en la Escuela de Aviación Militar, en calidad de docentes permanentes, y con retroactividad al 1º de marzo de 1955, y en la asignatura que en cada caso se especifica: Física III (Teoría y Práctica), al Ingeniero Mecánico Electricista Rogelio José Gerardo Abele, con (5) horas semanales de clase. Tránsito Aéreo I, Alberto Máximo Astorga, con (8) horas semanales de clase. Tránsito Aéreo, Alberto Máximo Astorga, con (6) horas semanales de clase. Dibujo Lineal, al Arquitecto Alejandro Guillermo Beverina, con (3) horas semanales de clase. Auxiliar de Cátedra de Dibujo Lineal, Ignacio Marcelo Broggi (M. 2.887.657), con (2) horas semanales de clase. Lógica, al Abogado Carlos José Caballero, con (5) horas semanales de clase. Instrucción Cívica, al Abogado Carlos José Caballero, con (10) horas semanales de clase. Física I, al Ingeniero Mecánico Electricista Carlos Justo Claro, con (20) horas semanales de clase. Dibujo Técnico, al Ingeniero Mecánico Aeronáutico Oscar Horacio Eloiza (M. 3.336.752), con (6) horas semanales de clase. Motores I, Arturo Epelde, con (6) horas semanales de clase. Mantenimiento I y II, Arturo Epelde, con (5) horas semanales de clase. Motores, Arturo Epelde, con (3) horas semanales de clase. Química I, al Doctor en Farmacia y Bioquímica José Miguel Gentile, con (16) horas semanales de clase. Algebra y Trigonometría, Marco [illegible] 216.555, Policía de Córdoba), con (10) horas semanales de clase. [illegible]aciones II, Pedro Lange (C. I. Nº 342.213, Policía de Córdoba), con (3) horas semanales de clase. Técnica de Comunicaciones I, Pedro Lange, con (3) horas semanales de clase. Análisis Matemático, al Ingeniero Civil Federico Latuf, con (21) horas semanales de clase. Topografía y Cartografía, al Agrimensor Alberto Antonio Luna (Matrícula 0.365.429), con (6) horas semanales de clase. Geografía, al Abogado Carlos Joaquín Maier (M. 2.762.852), con (8) horas semanales de clase. Fotografía, Jaime Lorenzo Mut, con (7) horas semanales de clase. Electrotecnia, al Ingeniero Civil Mario Juan Ninci, con (9) horas semanales de clase. Material Aeronáutico, Eduardo Ignacio Núñez, con (11) horas semanales de clase. Instrumental, Eduardo Ignacio Núñez, con (2) horas semanales de clase. Análisis Matemático I (Teoría y Práctica), al Ingeniero Mecánico Electricista Alberto Antonio Paolini (Matrícula 6.453.376), con (5) horas semanales de clase. Auxiliar de Cátedra de Física I, Antonio Scabuzzo (M. 2.774.121), con (2) horas semanales de clase. Inglés II, al Profesor de Inglés Rodolfo Alfredo Tannchen, con (8) horas semanales de clase. Física I (Teoría y Práctica), al Ingeniero Civil Ricardo Víctor Vanelli, con (4) horas semanales de clase. Física II, al Ingeniero Civil Ricardo Víctor Vanelli, con (20) horas semanales de clase. Literatura, al Abogado José Ignacio Vocos, con (8) horas semanales de clase. Castellano, al Abogado José Ignacio Vocos, con (5) horas semanales de clase. Inglés III, Leonardo Cecilio Winter, con (6) horas semanales de clase. Inglés IV, Leonardo Cecilio Winter, con (5) horas semanales de clase. Química II, al Bioquímico Lucio Hercolano Zarazaga, con (8) horas semanales de clase. Confírmase la asignación de ($ 105,00 m/n.) mensuales por hora semanal de clase, fijada a los causantes por la precitada Resolución, sin perjuicio de liquidárseles el beneficio establecido por el Decreto Nº 6.000 de fecha 25 de marzo de 1952.

Disuélvese el Departamento de Prensa del Ministerio de Hacienda

DECRETO Nº 3.664. — Bs. As., 24|11|55.

VISTO que por Decreto Ley Nº 3.030 del 16 de noviembre último, ha sido disuelta la Secretaría de Prensa y Actividades Culturales de la Presidencia de la Nación, y CONSIDERANDO: Que por Decreto número 3.881|53, fué creado en el Ministerio de Hacienda el Departamento de Prensa y Biblioteca; Que el libre acceso a las fuentes de información es uno de los elementos de más genuina esencia democrática, que no puede ser coartado bajo ningún pretexto valedero y que dicho principio, en la función pública, se traduce en legítima garantía para los administrados, de significativa gravitación como instrumento regulador del buen servicio; Que por aplicación del espíritu que inspira el recordado decreto ley, ha sido restablecido a sus fuentes normales el ejercicio de actividades que deben estar libradas al juicio de quién posee plenos derechos para erigirse en censor de la acción de gobierno: la opinión pública, y consiguientemente, resulta improcedente mantener en funcionamiento a un organismo que ya no tiene razón de ser ni justificación desde el punto de vista de su jerarquía funcional: Que únicamente permanece al margen de estas consideraciones la División Biblioteca —que fuera anexada a aquella dependencia— cuyo origen y mérito eximen todo análisis, ya que los mismos se hallan consubstanciados con los que definen toda actividad intelectual; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Declárase disuelto el actual Departamento de Prensa y Biblioteca del Ministerio de Hacienda.

Art. 2º. — La División Biblioteca, que integraba el organismo citado, seguirá funcionando como dependencia de la Subsecretaría de la referida Secretaría de Estado.

Art. 3º. — La información relacionada con los actos de gobierno o cualquier otra medida que interese a la opinión pública será suministrada directamente por la Subsecretaría de Hacienda.

Art. 4º. — Por la Dirección General de Contabilidad y Administración se procederá a la adecuada distribución en las dependencias del Ministerio, del personal que se venía desempeñando en el organismo aludido en el artículo 1º.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco.

REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA COMISION NAC. DE INVESTIGACIONES

DECRETO Nº 5.256

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1955.

VISTO que por Decreto-Ley Nº 479, de octubre 7 de 1955 ha sido creada la Comisión Nacional de Investigaciones, y CONSIDERANDO: Que la organización de la Comisión Nacional de Investigaciones demanda la adquisición de distintos elementos destinados al funcionamiento de sus servicios; Que, por lo tanto, procede dictar la reglamentación a que hace referencia el Artículo 48º de la Ley Nº 12.961, a regir en jurisdicción de la citada Comisión Nacional, y, correlativamente, conforme al Artículo 40º de la Ley Nº 12.961, es necesario determinar el importe hasta el cual la misma puede efectuar pagos; Que por otra parte, resulta indispensable fijar el viático a abonar al personal que se desempeñe en la Comisión Nacional de Investigaciones o en sus comisiones investigadoras dependientes, en los casos en que realice comisiones de servicio; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las contrataciones y compra-ventas, convenciones sobre trabajos o suministros de especies, locaciones de inmuebles, etc., hasta la suma de Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000), que realice la Comisión Nacional de Investigaciones, se ajustarán al siguiente régimen:

Licitaciones Privadas	**Autoriza**	**Aprueba y Adjudica**
Hasta m$n. 1.000	Jefe División Administrativa	Jefe División Administrativa
Hasta m$n. 20.000	Jefe División Administrativa	Presidente de la Comisión Nacional de Investigaciones
Hasta m$n. 500	Jefe División Administrativa	Jefe División Administrativa
Hasta m$n. 1.000	Jefe División Administrativa	Presidente de la Comisión Nacional de Investigaciones
(Excepciones Artículo 47º — Ley 12.961)		
Hasta m$n. 5.000	Jefe División Administrativa	Presidente de la Comisión Nacional de Investigaciones
Hasta m$n. 20.000	Presidente de la Comisión Nacional de Investigaciones	Presidente de la Comisión Nacional de Investigaciones

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Investigaciones para efectuar por intermedio de su División Administrativa, pagos directos por acreedor hasta la suma de Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000).

Art. 3º — Fíjase en la suma de Ochenta pesos moneda nacional (m$n. 80) por día el viático a abonar al personal que se desempeñe en la Comisión Nacional de Investigaciones o Comisiones Investigadoras dependientes, en carácter de adscripto o como colaborador de las mismas, que realice comisiones de servicio. Dicho viático se liquidará conforme a las normas establecidas en el Decreto número 17.089|46, modificado por el Decreto Nº 26.692|51.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y de Hacienda de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU. — Eduardo B. Busso. — Eugenio A. Blanco.

AMPLIASE EL MONTO BASICO DEL PLAN DE INVERSIONES DEL ESTADO

ORDEN DE PAGO ESPECIAL Nº 419

DECRETO Nº 5.349. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1955.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Hacienda y lo informado por la Intervención en la Secretaría de Asuntos Técnicos y, CONSIDERANDO: Que es necesario otorgar a la Comisión Nacional de la Energía Atómica un refuerzo de los créditos acordados para el corriente año en el Plan de Trabajos Públicos aprobado por Decreto Nº 4.674|55, a fin de poder atender el pago de sueldos y jornales del personal de dicha Comisión;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en Cuatro Millones Novecientos Treinta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 4.930.000.—) el monto básico del Plan de Inversiones del Estado año 1955 fijado por el artículo 1º del Decreto Nº 611|55, a cuyo efecto auméntase en la misma cantidad el monto establecido para la Cuenta Principal A, Cuenta Parcial 1 "Producido de la Negociación de Títulos de la Deuda Pública" en la Planilla II "Presupuesto de Recursos" y para el Capítulo III "Otras Obras y Servicios Públicos", Título 7 "Investigaciones Técnicas", en la Planilla I "Plan Técnico del Anexo A del Decreto Nº 611|55.

El refuerzo que se dispone precedentemente será destinado a atender el pago de sueldos y jornales del personal administrativo, técnico, profesional, especializado y contratado dependiente de la Comisión Nacional de la Energía Atómica.

Art. 2º — Correlativamente amplíase en Cuatro Millones Novecientos Treinta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 4.930.000) el artículo 2º del Decreto Nº 611|55 en la parte correspondiente al Plan Técnico y redúcese en igual importe el saldo a disposición del Poder Ejecutivo a que se refiere el último párrafo del referido artículo 2º, ampliado por el Decreto Nº 13.773|55.

Art. 3º — Asígnase al Ministerio de Hacienda —Comisión Nacional de la Energía Atómica— la ampliación establecida por el artículo 1º del Presente decreto, modificándose en la forma que se indica a continuación el Apartado 9 de la Planilla III "Distribución y Financiación por Ministerio" del Anexo "A" del Decreto Nº 611|55.

— Ministerio de Hacienda		m$n. 29.830.000
Cap. I, Tit. 1, Cuenta A-1	m$n. 4.000.000	
Cap. III, „ 7, „ A-1	„ 25.330.000	
Cap. III, „ 9, „ A-1	„ 500.000	

Art. 4º — Apruébase la Planificación Analítica del Plan de Inversiones del Estado Año 1955 correspondiente al Ministerio de Hacienda de acuerdo con las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 5º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará al Ministerio de Hacienda —Comisión Nacional de la Energía Atómica— hasta la suma de Cuatro Millones Novecientos Treinta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 4.930.000.—) para la atención de la inversión prevista en la ampliación dispuesta por el Artículo 1º, con imputación al Capítulo III - Título 7 - Subtítulo B - Rubro Funcional 1.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco.

PLAN INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS AÑO 1955

III — PLAN ANALITICO

MINISTERIO DE HACIENDA

(Resumen General)

— PLAN DE INVERSIONES DEL ESTADO AÑO 1955:			
Ministerio de Hacienda, Decreto Nº 611|55, Anexo A, Apartado 9 y Decreto Nº 4.674|55, modificado por el presente decreto			m$n. 29.830.000
a) Cuenta Principal A, Cuenta Parcial 1			„ 29.830.000
1) Ministerio	m$n. 4.500.000		
Cap. I, Tit. 1	m$n. 4.000.000 (1)		
Cap. III, „ 9, ...	„ 500.000		
2) Comisión Nacional de la Energía Atómica	m$n. 25.330.000		
Cap. III, Tit. 7	m$n. 25.330.000		
II — TRABAJOS PUBLICOS NO INCLUIDOS EN LA CUENTA INTEGRAL DEL PLAN DE INVERSIONES DEL ESTADO AÑO 1955 (Ley Nº 14.395).			
Ministerio de Hacienda, Decreto Nº 4.674|55			m$n. 3.200.000
1) Casa de Moneda, Cap. III, Tit. 9	m$n. 3.200.000		
TOTAL PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, AÑO 1955			m$n. 33.030.000

(1) — Obras a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

PLAN INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS AÑO 1955

PLAN ANALITICO

MINISTERIO DE HACIENDA

COMISION NACIONAL DE LA ENERGIA ATOMICA

CAPITULO III — Otras Obras y Servicios Públicos

TITULO 7 — Investigaciones Técnicas

SUBTITULO B: Especiales

RUBRO FUNCIONAL I: Energía Atómica .... m$n. 25.330.000

Unidad funcional y realizaciones que la integran	Financiación	Presupuesto	Invertido al 31-XII-54	Autorización de inversión 1955
1. Adquisiciones y contrataciones:				
1. Plantas, planteles y equipos, instalaciones montaje, instrumental y todo otro elemento para estudio, experimentación y fabricación, incluyendo sueldos, jornales, y otros gastos	A-1	—	30.200.000	1.832.000
2. Edificios:				
1. Construcción y mejoramiento de edificios. Construcción, instalación, ampliación y explotación de fábricas y talleres. Adquisición de planteles industriales, máquinas y equipos. Gastos de explotación y mantenimiento. Viviendas, observatorios, instalación de campamentos y su equipamiento para habilitación. Sueldos, jornales y otros gastos	A-	—	26.075.000	5.756.000
3. Personal:				
1. Contratación de personal obrero especializado, técnico, profesionales, honorarios y retribuciones especiales	A-1	—	11.200.000	4.440.000
4. Subsidios y otras realizaciones:				
1. Aportes para Institutos de Investigaciones técnicas, laboratorios y subvenciones con igual destino a Universidades, así como realizaciones a cargo de la Dirección Nacional de la Energía Atómica	A-1	—	5.100.000	3.688.000
5. Exploraciones y prospección del país y adquisición de minerales uraníferos:				
1. Adquisición de equipos e instrumental y elementos para estudio y determinación de minerales radioactivos. Rodados y elementos de movilidad y su contratación. Sueldos, viáticos, jornales instalación de campamentos y otras inversiones. Adquisición de minerales de uso en Energía Atómica; su acopio y distribución	A-1	—	5.000.000	3.810.000
6. Generador:				
1. Estudios experimentales previos: habilitación de gabinetes de matemáticas aplicada y computación electrónica. Adquisición de elementos técnicos y mobiliarios. Habilitación de terrenos para la instalación y construcción de edificios adecuados. Maquinarias, equipos y accesorios. Planta industrial de reprocesamiento y laboratorios adecuados. Honorarios y sueldos de Personal técnico-científico y jornales de Personal especializado Material para su funcionamiento y otros gastos	A-1	—	500.000	5.804.000
TOTAL		—	78.075.000	25.330.000

ORDEN DE PAGO ESPECIAL Nº 437

DECRETO Nº 6.350. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1955

VISTO el Expediente Nº 1.262|54 referente al juicio contra Martínez de Hoz y Elortondo Eduardo sobre expropiación inmueble, y CONSIDERANDO: Que es necesario arbitrar los recursos financieros para atender el pago de los intereses adeudados por el Fisco con motivo de la expropiación del edificio sito en la calle 25 de Mayo Nº 9|11 de la Capital Federal; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en Ciento Veintitrés Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 123.000 moneda nacional), el monto básico del Plan de Inversiones del Estado Año 1955 fijado por el artículo 1º del Decreto Nº 611|55, a cuyo efecto auméntase en la misma cantidad el monto establecido por la Cuenta Principal A, Cuenta Parcial 1 "Producido de la Negociación de Títulos de la Deuda Pública" en la Planilla II "Presupuesto de Recursos" y para el Capítulo III "Otras Obras y Servicios Públicos", Título 9 "Edificios Públicos" en la Planilla I "Plan Técnico" del Anexo "A" del Decreto Nº 611|55.

Art. 2º — Correlativamente amplíase en la misma cantidad que en el artículo anterior, el artículo 2º del Decreto Nº 611|55 en la parte correspondiente al Plan Técnico y redúcese en igual importe el saldo a disposición del Poder Ejecutivo a que se refiere el último párrafo del referido artículo 2º, ampliado por el Decreto Nº 13.773|55.

Art. 3º. — Asígnase a la Secretaría de Asuntos Técnicos del Poder Ejecutivo la ampliación establecida por el artículo 1º del presente Decreto, modificándose en la forma que se indica a continuación la Planilla III "Distribución y Financiación por Ministerio" —del Anexo "A" del Decreto Nº 611|55 y complementarios:

18 — Secretaría de Asuntos Técnicos		m$n. 7.523.000.-
Cap. III, Tit. 7, Cta. A-1	m$n. 2.000.000.—	
Cap. III, Tit. 8, Cta. A-1	„ 4.800.000.—	
Cap. III, Tit. 9, Cta. A-1	„ 123.000.—	
Cap. III, Tit. 10, Cta. A-1	„ 600.000.—	

Art. 4º. — Apruébanse las planillas analíticas del refuerzo al Plan de Inversiones del Estado, Año 1955 correspondiente a la Secretaría de Asuntos Técnicos del Poder Ejecutivo, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 5º. — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Secretaría Administrativa y Despacho de la Presidencia de la Nación, hasta la suma de ciento veintitrés mil pesos m|nacional (m$n. 123.000) para la atención de la inversión prevista en la ampliación dispuesta por el artículo 1º, con imputación al Capítulo III, Título 9, Subtítulo A, Rubro Funcional III, Unidad Funcional 1.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Interior.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco. — Eduardo B. Busso.

PLAN INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS AÑO 1955

III — PLAN ANALITICO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS DEL PODER EJECUTIVO

(Resumen General)

A — Secretaría de Asuntos Técnicos			m$n. 7.523.000.—
I — Plan de Inversiones del Estado Año 1955. Secretaría de Asuntos Técnicos, Decreto Nº 611|55, Anexo A-III, Nº 18, complementarios y presente decreto ..			„ 7.523.000.—
a) Cuenta Principal A, Cuenta Parcial 1			„ 7.523.000.—
1. Dirección Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas		m$n. 2.000.000.—	
Cap. III, Tit. 7 m$n. 2.000.000.—			
2. Dirección Nacional de Planificación		m$n. 5.423.000.—	
Cap. III, Tit. 8 $ 4.800.000.—			
Cap. III, Tit. 9 „ 123.000.—			
Cap. III, Tit. 10 „ 500.000.—			
3. Dirección Nacional de Racionalización		m$n. 100.000.—	
Cap. III, Tit 10 $ 100.000.—			
Total plan de trabajos públicos, año 1955 de la Secretaría de Asuntos Técnicos del Poder Ejecutivo			m$n. 7.523.000.—

PLAN INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS DEL PODER EJECUTIVO

Dirección Nacional de Planificación

Capítulo III: Otras Obras y Servicios Públicos.
Título 9: Edificios Públicos.
Subtítulo A: Arquitectura.
Rubro Funcional III: Edificios para reparticiones .... m$n. 123.000.—

Unidad Funcional y realizaciones que la integran	Financiación	Presupuesto	Invertido al 31-XII-54	Autorización de Inversión Año 1955
Capital Federal:				
1. Expropiación Edificio calle 25 de Mayo 9|11	A-1	7.100.000	6.927.562.60	123.000
Total Rubro Funcional III ..		7.100.000	6.927.562.60	123.000

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio de Justicia

6.240—13|12|55. — Autorízase para contratar directamente con la Imprenta del H. Congreso de la Nación, la composición, impresión y expedición del Boletín Judicial hasta el 31|12|55 y la provisión de 200 resmas de papel diario.

6.584—23|12|55. — Apruébase el gasto de $ 65.709,40 valor de 30.995 kg. de yerba mate canchada, cosechada por la Cárcel de Posadas y distribuída entre las distintas unidades carcelarias.

6.583—23|12|55. — Apruébase la Licitación Pública Nº 112, con el objeto de resolver la adquisición de materiales con destino a la ampliación que se realizaen la Colonia Penal de Pcia. Roque Sáenz Peña y se adjudica a diversas firmas por la suma de $ 35.471,57.

6.893—26|12|55. — Apruébase la Licitación Pública Nº 103, con el objeto de resolver la provisión de materiales con destino a las obras de ampliación que se realizan en la Colonia Penal de Santa Rosa y se adjudica a la firma Luis A. Vitacolonna y Cía. por la suma de pesos 23.871,10; declarándose desiertos varios renglones y desestímanse otros.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Renuncias

5.792—17|12|55. — Oficial 2º, Rafael Alberto Ocampo Casco (M. 1.821.644).

5.794—17|12|55. — Auxiliar 4º María Librada García Garzón de la Mendiola (M. 505.740) a partir del 1º|4|54.

5.796—17|12|55. — Oficial 8º, Crescencio Calcagnini (M. 187.074) con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

5.948—19|12|55. — Dr. José Pereyra Kafer al cargo del Interventor en la asociación Círculo Médico Argentino y Centro de Estudiantes de Medicina, efectuado por Decreto Nº 2.412|55, la Intervención en la nombrada entidad estará a cargo exclusivamente del Dr. Oscar P. Aguilar, quien tendrá las facultades determinadas por el Decreto Nº 2.412|55.

Reajuste situación de revista

5.795—17|12|55. — El nombramiento del Dr. Ramón Méndez (h) como Juez Nac. de Pra. Instancia del Trabajo de la Capital Federal, a cargo del Juzgado número 18, efectuado por Decreto número 2.584|55, debe considerarse extendido a favor del Dr. Ramón Juan Tulio Méndez, por ser éstos sus verdaderos nombres y apellido.

6.576—23|12|55. — El nombramiento de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Pozo del Tigre (Formosa) de Agustín Pujals efectuado por Decreto Nº 30.148|33, a partir del 20|9|33, debe considerarse extendido a favor de Agustín José Miguel Pujals, por ser éstos sus verdaderos nombres, apellido y datos de identidad (Cl. 1881. D. M. 26 M. 1.522.678).

6.577—23|12|55. — El nombramiento del Dr. Arturo Cornejo para el cargo de Juez Nac. de Pra. Instancia de Córdoba, Juzgado Nº 1, efectuado por Dec. Nº 5.404|55, debe considerarse extendido a favor del Dr. Antonio Cornejo por ser éstos sus verdaderos nombre y apellido.

6.581—23|12|55. — El nombramiento del Dr. Federico Pablo Galli Villafañe, como Juez Nac. de Primera Instancia de Paz de la Cap. Fed., a cargo del Juzgado Nº 8, efectuado por Decreto número 2.580|55, debe considerarse extendido a favor del Dr. Pablo Federico Luis Galli Villafañe, por ser éstos sus verdaderos nombres y apellidos.

6.583—23|12|55. — El nombramiento del Dr. Miguel E. Buero, como Agente Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Penal de la Cap. Fed. efectuado por Decreto número 2.578|55, debe considerarse extendido a favor del Dr. Miguel Angel Buero, por ser éstos sus verdaderos nombres y apellido.

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Adscripciones

5.988—19|12|55. — Al Nº 38 de la Capital Federal, al Escribano Nac. Miguel Renesto Rodulfo (M. 1.992.764).

5.991—19|12|55. — Al Nº 35 de la Capital Federal, a la Escribana Nacional María Elisa Miranda (M. 5.043.677).

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

5.785—17|12|55. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 14.500|55, por el que se hicieron promociones y nombramientos en el Servicio Penitenciario y en el Curso de Cadetes de la Escuela Penitenciaria respectivamente.

6.237—20|12|55. — Nómbrase, a partir del 19|11|55, Subdirector Nacional a Raúl Vicente Urtubey (M. 489.824).

6.238—20|12|55. — Nómbrase Prefecto, con funciones de Subdirector de la Penitenciaría Nacional a Julio Alberto Urtubi (M. 2.260.313).

5.990—19|12|55. — Exonérase, a partir del 22|10|55, al Alcaide Mayor Oscar Antonio Mapis (M. 378.272).

5.989—19|12|55. — Declárase en disponibilidad, al Subalcaide Martín Escudero (M. 1.082.940).

6.578—23|12|55. — Déjase sin efecto el Dec. Nº 4.996|55, únicamente en las partes en que se dejaban cesantes al Adjutor Principal y Adjutor, Aníbal Gimeno Leguizamón (M. 154.983) y Ernesto Dante Dossetti (M. 382.383) respectivamente y exonérase al Adjutor Ppal. y al Adjutor, Aníbal Gimeno Leguizamón y Ernesto Dante Dossetti respectivamente.

6.5??—23|12|55. — Declárase en disponibilidad al Alcaide, Eladio García (Mat. 3.213.197).

Renuncias

5.787—17|12|55. — A partir del 1º|10|55, la presentada por el Subprefecto Roberto Gimena (M. 1.817.374).

5.788—17|12|55. — A partir del 1º|10|55, la presentada por el Adjutor, Augusto Fyhn Pérez (M. 5.962.539).

5.789—17|12|55. — A partir del 1º|10|55, la presentada por el Subalcaide, con funciones de Jefe de la División Sanidad, Ricardo Luis Tamborini (Matríc. 253.943).

5.790—17|12|55. — A partir del 25|8|55, la presentada por el Adjutor con funciones en la Cárcel de Neuquén, Alberto Tito Andrade (M. 3.865.290).

5.791—17|12|55. — A partir del 1º|9|55, la presentada por el Adjutor Ppal. María Elvira Cabrini (M. 80.448).

5.793—17|12|55. — A partir del 1º|9|55, la presentada por el Alcaide, Lorenzo Carlos Augusto Rohfeldt (M. 4.080.934).

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

5.964—19|12|55. — Declárase que la "Provincia Francisca de Santiago de la Marca" es una persona jurídica, con capacidad suficiente para ejercer todos los actos de la vida civil.

Concédese personería jurídica

5.973—19|12|55. — A la asociación Club Social Cultural y Deportivo Argentinos Unidos, Anexo Biblioteca José Hernández, constituída en esta Capital el 1º|3|31 con el nombre de Club Social Cultural y Deportivo "Argentinos Unidos" y apruébase su estatuto.

5.977—19|12|55. — A la asociación Casa de la Patagonia, constituída en esta Capital, el 14|8|50 y apruébase su estatuto.

5.980—19|12|55. — A la asociación Cámara de Industriales de Lavandina constituída en esta Capital el 3|1|55 y apruébase su estatuto.

6.381—21|12|55. — A la asociación "Cámara de Empresas de Pintura, Limpieza de Barcos y Trabajos Afines", constituída en esta Capital el 28|4|55 y apruébase su estatuto.

6.870—26|12|55. — A la asociación de Institutos Adscriptos a la Enseñanza Oficial (A. L. I. A.), constituída en esta Capital con la denominación de Institutos Adscriptos a la Enseñanza Oficial, el 12|3|53 y apruébase su estatuto.

6.871—26|12|55. — A la asociación Centro Cultural Folklórico Argentino del Magisterio, constituída en esta Capital el 4|10|46 y apruébase su estatuto.

Deróganse decretos que autorizan funcionamiento

5.963—19|12|55. — El decreto de fecha 14|2|11, por el que se autorizó a la sociedad anónima extranjera The General Accident Fire And Life Assurance Corporation Limited (Compañía de Seguros Generales contra Accidentes, Incendios y Sobre la Vida Ltda.) para establecer una sucursal de sus operaciones.

5.979—19|12|55. — Nº 3.067|51, de la Sociedad Cooperativa Ltda. de Fotógrafos Ambulantes de la República Argentina, constituída en esta Capital el 30|3|50.

6.218—20|12|55. — Nº 131.494|12, por el que se autorizó el funcionamiento de la Sociedad Productos Alimenticios S. A. Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 12|8|42.

Ministerio de Ejército

6.617—23|12|55. — se inicia Acción Judicial contra Antonio Kuri, por desalojo. Expte. Nº 17.105|54 —(D. G. F.)— 75.220|57.

6.618—23|12|55. — Autorízase a la D. G. de Fabricaciones Militares para insertar, en el pliego de condiciones correspondiente a la Lic. que se efectuará, como consecuencia de lo actuado en Expte. letra A. H. Z. Nº 551.338 (DGFM), para la adquisición de mineral de manganeso con destino a Altos Hornos Zapla, una cláusula que contemple la posibilidad de variación de precio. Expte. letra A. H. Z. Nº 551.338 (DGFM), número 20.113|55 Cde. 3 (M.E.).

MOVIMIENTO DE PERSONAL

5.599—15|12|55. — Se designa Agregado Militar a la Embajada Argentina en los Estados Unidos de América, al Mayor Domingo Manuel Trimarco.

6.621—23|12|55. — Promuévese al grado inmediato superior, con fecha 1|12|55, al Coronel Auditor Juan Alberto Lagalaye.

6.627—23|12|55. — Se modifica en las partes pertinentes del Decreto Nº 34.340|48 (B.M.P. 1.480), donde dice "Santín Francisco Leccesa", debe decir: Santín Francisco Leccese.

Cese de Funciones

6.792—26|12|55. — Del cargo para el que fuera nombrado por Decreto Nº 5.132|55, el Mayor Juan Carlos Sosa Casari.

6.793—26|12|55. — Del cargo que fuera nombrado por Decreto Nº 19.275|54 el Mayor (R. A.) Rubén Edgardo Aguirre.

Retiros

6.190—20|12|55. — Sargento Ayudante Conductor Motorista Adolfo Ramón Marino (M. 1.294.652).

6.193—20|12|55. — Se confirma el acordado por Decreto Nº 13.708|54, al Soldado Conscripto Gregorio Salomón González (M. 6.976.380), con anterioridad al 21|5|55.

6.195—20|12|55. — Sargento 1º, Mecánico Armero Narciso Oslando Mezzano (M. 4.321.082).

6.628—23|12|55. — Se prorroga el acordado por Decreto Nº 7.150|53 y prorrogado por Decreto Nº 22.217|53, al ex Soldado Conscripto Remigio Epifanio Vega (M. 7.028.327), con anterioridad al 25|7|55 y hasta el 24|7|57.

6.629—23|12|55. — Con anterioridad al 15|2|55, al ex Soldado Conscripto Ramón Argentino Romero (M. 5.643.543).

6.630—23|12|55. — Con anterioridad al 8|10|54, al ex Soldado Conscripto Ramón Veloso (M. 7.345.932).

6.631—23|12|55. — Con anterioridad al 9|10|54, al ex Soldado Conscripto Teodoro Gómez (M. 5.645.920).

6.632—23|12|55. — Con anterioridad al 8|10|54, al ex Soldado Conscripto Ezequiel Olguín (M. 5.032.254).

6.633—23|12|55. — Con anterioridad al 10|10|54, al ex Soldado Conscripto Omar Gonzaga Jara (M. 6.332.489) y hasta el 14|9|55.

6.634—23|12|55. — Con anterioridad al 18|2|55, al ex Soldado Conscripto Víctor Luis Ruggiero (M. 6.004.607).

Pensiones

5.695—17|12|55. — Se deja sin efecto el Decreto Nº 11.436|53 y se concede pensión a favor de Ana María Canaveri de González Maraña, en su carácter de hija del Teniente Coronel "Expedicionario al Desierto" Saturnino Canaveri, con anterioridad al 1|8|55.

5.696—17|12|55. — A favor de Elsa Eva Pérez de Venencio y menores Carlos Alberto y Elsa Ester Venencio, en su carácter de viuda e hijos respectivamente del Sargento Músico Mercedes Alejo Venencio (M. 1.987.768).

5.697—17|12|55. — A favor de María Bembenuto de Figueroa y Eme Delia Figueroa, en su carácter de viuda e hija respectivamente del Sargento Manuel Figueroa (M. 0.799.056), con anterioridad al 24|2|55.

5.698—17|12|55. — A favor de Blanca Bravo Zamora de Sarmiento y menores Eduardo Avelino y Mario Argentino Sarmiento, en su carácter de viuda e hijos respectivamente del Sargento 1º, Eduardo Martín Sarmiento (Matrícula 2.405.916).

5.701—17|12|55. — Se declara terminado con anterioridad al 23|6|55, el derecho de Alvira Lamela Camavery de Medina y se acumula el mismo a favor de Rosa Elvira Medina.

5.702—17|12|55. — Se prorroga por el término de 2 años, la licencia acordada por Decreto Nº 11.615|53, a favor de Nélida María Anaya del Cerro, para continuar residiendo en la República del Perú.

5.703—17|12|55. — A favor de María Dominga Cerro de Lucero y menor María del Carmen Lucero, en su carácter de viuda e hija del Sargento 1º Gregorio Lucero Giménez (M. 1.845.414), con anterioridad al 11|9|54.

5.705—17|12|55. — Se declara terminado con anterioridad al 24|2|55, el derecho de Inés Elena Usuna y se acumula el mismo a favor de Ciriaca Celina Britos de Usuna.

5.729—17|12|55. — A favor de Sara Schneider de Pinto y Margarita Pinto, en su carácter de viuda e hija respectivamente del Coronel Manuel Guillermo Pinto, con anterioridad al 11|4|55.

5.730—17|12|55. — Se deja sin efecto el Decreto Nº 14.230|51 y se concede pensión a favor de Julia Esther Insay de Silvano, en su carácter de hija del Teniente Coronel "Expedicionario al Desierto" Juan Insay, con anterioridad al 1|7|55.

5.731—17|12|55. — A favor de Lurline Hilda Riviere de Martínez y menores Juan Manuel y Guillermo Néstor Martínez, en su carácter de viuda e hijos del Teniente 1º, Médico Juan Manuel Martínez, con anterioridad al 18|7|55.

5.732—17|12|55. — Se deja sin efecto el Decreto Nº 12.561|53 y se concede pensión a favor de María Cuenca de Quesada en su carácter de hija viuda del Coronel "Expedicionario al Desierto" Aurelio Cuenca, con anterioridad al 1|8|55.

5.733—17|12|55. — Se deja sin efecto el Decreto Nº 11.867|53 y se concede pensión a favor de Reneé Oyhamburu de Moyano, en su carácter de hija viuda del Teniente Coronel Enrique Oyhamburu, con anterioridad al 1|8|55.

5.734—17|12|55. — Se declara terminado con anterioridad al 14|5|55, el derecho de María Teresa Levallois de Lavalle y se acumula el mismo a favor de María Luisa Lavalle.

6.622—23|12|55. — Con anterioridad al 16|3|55 se declara terminado el derecho de Aurora Alonso de Pintos y se acumula el mismo a favor de María Susana Pintos.

6.623—23|12|55. — A favor de Carmen Torres de Vilte y María Antonia Vilte, en su carácter de viuda e hija del Cabo 1º Joaquín Vilte (M. 3.933.389), con anterioridad al 27|5|54.

6.624—23|12|55. — A favor de Javiera Negretti de Mollo y menor Blanca Azucena del Valle Mollo, en su carácter de viuda e hija del Sargento Músico Humberto Mollo (M. 2.735.303), con anterioridad al 6|3|55.

6.625—23|12|55. — A favor de Eva Carmen Fazio de Vilas López, en su carácter de viuda del Teniente Coronel Plácido José Vilas López, con anterioridad al 20|11|54 y concédese licencia a la misma por el término de 2 años, para residir en los Estados Unidos de Norte América.

6.626—23|12|55. — Se deja sin efecto el Decreto Nº 174|54 y concédese pensión a favor de María Elvira Spika de De La Canal, en su carácter de hija viuda del Gral. de Brigada "Guerrero del Paraguay", Enrique Spika, con anterioridad al 19|7|55.

Se dan por Terminadas Funciones en el Cuerpo Diplomático

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO Nº 2.090. — Bs. As., 16|11|55.

Dase término a las funciones de Víctor Mercedes Fernán Del Bazán (M. 45.648), Carlos Zamboni (M. 264.299), como Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios; de Eduardo Jorge Laje (M. 117.013), Fernando Mario Lauría (M. 244.913), Rafael Néstor Lencinas (M. 3.270.089), Benito Pedro Llambí (M. 800.576), Pablo Manguel (M. 252.763), Luis Romeo José Fraprotnik (M. 1.086.632) y Atilio Emilio Siri (M. 853.697), como Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios de primera clase; de Wifredo Brunet (M. 1.484.990, Rodolfo Santiago Pedro Morello González (M. 194.348), Enrique Abal (M. 367.942), Pedro Mirande (M. 1.463.817) y Arturo Leonelo Ludueña (M. 597.791), como Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios de segunda clase; de Pedro Bonnefon (M. 788.477), Horacio Dueñas (M. 923.078), Manuel Loimil (M. 253.088), Ciro Arturo Martínez Repetto (M. 3.095.863), Jorge Ignacio Nicolini (M. 309.090), Raúl Julián Angel Nicolini (M. 282.962), Raúl Ricardo Rioboo (Matríc. 112.653), Marcelo Sarrabayrouse (Matr. 2.104.883), José Martín Seminario (Matr. 1.664.152), Carlos Armando Gaviola (M. 3.308.363), como funcionarios de la categoría "D", Consejeros de primera clase y Cónsules Generales de primera clase, y de Francisco Miguel Gartner (Matrícula 1.572.234), como Agregado Obrero (Consejero Gremial de primera clase); de Julián Ortiz (M. 1.732.870), Eduardo Víctor Requena (M. 83.301), Jorge Fernando Figueroa (M. 240.409), Arturo Martínez Pardo (M. 264.284), Rodolfo Augusto Boldt (M. 1.398.473), Pedro Catella (Matríc. 1.135.646), Jorge Félix Cooke (Matrícula 4.222.780), Eduardo Facio Hebequer (M. 262.508), Fioravanti Leandro (M. 481.311), Enrique Juan Méndez Puig (M. 559.125), José María Revestido (M. 4.215.772), Nicasio Sánchez Toranzo (M. 3.599.971), Miguel Angel Ramón Oliva Vélez (Matríc. 2.784.025), Eduardo Zubillaga (Matríc. 794.098), Jorge Pedro Calvo (M. 219.115) y Rómulo Marcos Zabala (M. 154.383), como funcionarios de la categoría "E", Consejeros de segunda clase y Cónsules Generales de segunda clase; Manuel Alberto Alvarez Pereyra (M. 419.033), José Luis Muñoz Azpiri (M. 1.914.483), Ramón Sabas Avendaño (M. 202.133), Crisanto Flores (M. 2.272.341), Roberto Rame (M. 147.867), Belisario Enrique Luperi (M. 619.244), Carlos Alberto Varni (Matríc. 268.073), Adela Angélica Colom de Villasuso (L.C. 672.387) y Oscar Gerardo Politi (M. 253.230), como funcionarios de la categoría "F", Secretarios de primera clase y Cónsules de primera clase; de Carlos Federico Cooke (M. 5.102.336), Benito Aguileiro (M. 373.607), Humberto Alonso Alemán (Matr. 2.307.508), José Alfonso Araujo (M. 2.749.737), Jorge Angel Guillermo Brikmann (M. 270.455), Romualdo Oscar Cadoppi (M. 1.223.480), Rogelio Alberto Camelli (M. 389.083), Antonio Bettin Rella (M. 582.938), Rubén Federico Del Río de Ortúzar (M. 1.127.692), Valentín Luco Origone (M. 3.224.466), Pedro José Peláez Vildosola (M. 704.343), Antonio Pedro Raviolo (M. 2.697.935), Norberto Agustín Schiappacasse (M. 372.962) y Adolfo Luis Robert (M. 1.109.600), como funcionarios de la categoría "G", Secretarios de segunda clase y Cónsules de segunda clase; de Angel Carrasco (Matr. 2.634.162), Celeste Catelan (M. 1.121.273), Salvador Armando Zito (M. 3.318.713), Juan Carlos Duardo (M. 4.210.510), Alfredo Pablo Escot (M. 232.777), Manuel Alvarez (M. 3.240.387), Manuel José Pombo (M. 1.040.566), Ricardo Schmiegelow (M. 4.051.829), Martiniano Segura (Matr. 479.081), Adolfo Pasqualini (M. 4.004.124) y Delia Trapani y Lara (L.C. 1.305.804), como funcionarios de la categoría "H", Secretarios de tercera clase y Cónsules de tercera clase; de Alfredo J. Fonts (M. 3.631.218), Ibano Enrique Bartolucci (M. 197.482), Ignacio Enrique Gómez Garay (M. 456.448), Alcides Nicolás Grillo (M. 5.110.222), Arturo Horacio Ghida (Matr. 476.180), Bruno José Gurini (M. 266.785), Sara Fraga Patrao de Dufrechou (L. C. 1.351.543), Francisco José Pulit (Matr. 3.744.058), Juan Carlos Norberto Rizzetta (M. 336.328), Julio César Luzzatto (M. 3.946-107), Benito Luis Olivo Gallo (M. 1.291.966), Juan Carlos Sosa Molina (M. 4.829.985), Ricardo de la Hoz (Matríc. 2.139.368), Iván Aráuz (M. 5.100.730), como funcionario de la categoría "I", Agregados y Vicecónsules.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
VENTA DE INMUEBLES PRIVADOS
DEL ESTADO

Ley 13.580

EN BAHIA BLANCA

Importante fracción de 170.375,70 m2

Con facilidades Desocupada

Rematará el Banco Hipotecario Nacional, sucursal Bahía Blanca, el domingo 29 de enero de 1956, en sus propios salones

Una importante fracción de terreno de 170.375,70 m2 de superficie, de excelente ubicación y condiciones para el establecimiento de industria, rematará el Banco Hipotecario Nacional, sucursal Bahía Blanca, calle Colón esq. Vte. López, el domingo 29 de enero de 1956, a las 15 hs., en sus propios salones.

Base de venta: $ 2.359.000. Con facilidades. Desocupada. Pavimentos existentes pagos. Condiciones de venta: 50 o|o al contado y el saldo en 10 cuotas semestrales con el 7 o|o de interés anual.

Plano aprobado Nº 7 - 64 - 55. Agr. A. F. Boccacci.

Planos e informes: Banco Hipotecario Nacional, sucursal Bahía Blanca, calle Colón esq. Vte. López y en la Comisión Especial Decreto 15.054|50, Avda. Roque Sáenz Peña 501, 4º piso, of. 423, Capital Federal.

e.9|1-Nº 239-v.13|1|56

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a Licitación Pública número 11|55, para el día 18 de enero de 1956, a las 10 horas, a los efectos de: edificio para instalar las oficinas de la Caja, en alquiler o compra.

Solicitar pliegos e informes: Avenida de Mayo 1157, 2º piso, Oficina de Compras, de 7 a 14 horas.

e.9|1-Nº L-231-v.13|1|56

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

Llámase a licitación pública Nº 4, para el día 19 de enero de 1956 a las 11 horas, para resolver, con destino a diversas dependencias, la provisión de pan o facturas, diariamente, durante el año 1956. — Informes: División Compras. — Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.9|1-Nº L-233-v.13|1|56

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente I - 12990/955

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de enero de 1956, a las 10 horas, para la provisión de gasa y algodón hidrófilo, destinados al Instituto de Oncología "Angel H. Roffo", dependiente de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de lunes a viernes y de 8 a 11 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.9|1-Nº L-234-v.20|1|56

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nro. 106.488/55

Llámase a licitación pública Nº 83/56, para el día 19 del mes de enero de 1956, a las 9,30 horas, para la enajenación de cueros salados provenientes de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" y durante el año 1956. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329 - séptimo piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: la enajenación de 150 cueros salados. — Buenos Aires, 9 de enero de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.9|1-Nº L-232-v.13|1|56

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nro. 7-P/56

Nº 7-P/56 - 20/1/56 a las 9. Por la reparación de motores de diversas marcas y modelos en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.9|1-Nº L-236-v.13|1|56

Licitación Pública Nro. 8-P/56

Nº 8-P/56 - 20/1/56, a las 10. Contratación de los servicios de limpieza y desagote de caños, canaletas y cámaras durante el año 1956.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.9|1-Nº L-235-v.13|1|56

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública número 3124 para la adquisición de aditamento para canuras y fresado en el torno - prensa hidráulica vertical - tubos de oxígeno - carburo de calcio, $ 198.835.25. Presentación propuestas: 17 de enero, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|1-Nº L-237-v.13|1|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 4

Expediente Nº 103.870|55

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de enero de 1956, a las 10 horas, para la adquisición de treinta y tres mil cuatrocientos diez (33.410) kilogramos de chapa negra de hierro común.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón número 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.9|1-Nº L-228-v.13|1|56

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 816, 2ª llamado. Apertura: 27 enero 1956, 10 horas. Ref.: Arrendamientos Hostería Nac. Tmo. Villa Soto, ubicada en la localidad del mismo, Pcia. Córdoba. Pliegos sin cargo: Div. Suministros, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal. Depósito garantía $ 3.000.— m|n. — Jefe Departamento de Contaduría.

e.9|1-Nº L-227-v.13|1|56

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 200, 2º llamado

Expediente Nº 83.290|55

Llámase a licitación pública para el día 16 de enero de 1956, a las 9 horas, para la provisión de cuatro (4) equipos de riego por aspersión, tres (3) portátiles y uno (1) semifijo con destino a las Estaciones Experimentales de Tezanos Pinto (Pcia. de Entre Ríos), Manfredi (Pcia. de Córdoba), Oliveros (Provincia de Santa Fe) y Pergamino (Provincia de Buenos Aires), dependientes de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina 128), Capital Federal, o bien en las citadas Estaciones Experimentales.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.9|1-Nº L-226-v.11|1|56

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES E. N. T.

Llámase a Licitación Pública número 20.010|55, para la provisión de madera de incienso. Fecha de apertura: 31 de enero de 1956, a las 9 horas. Consulta y retiro, sin cargo, del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.9|1-Nº L-225-v.13|1|56

Ministerio de Industria

GAS DEL ESTADO (E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para las adquisiciones y contrataciones que se cita:

Enero 27, a las 10 horas (pliego número 3294), caños y bridas galvanizadas. Enero 17, a las 11 horas (pliego número 3295), provisión y lavado semanal de toallas, manteles, etc. Febrero 3, a las 10 horas (pliego Nº 3296), obras varias en local Gas de Agua de Superusina Corrales. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

e.9|1-Nº L-230-v.13|1|56

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

18/1/56 Grupo electrógeno (2495), a las 8.30 horas.

13/1/56 Grupo moto bombeadores (2496), a las 10.30 horas.

18/1/56 Dispositivos vinculación (2497), a las 9.30 horas.

18/1/56 Madera lenga (con apertura en Comodoro Rivadavia), a las 11.30 horas.

18/1/56 Mano de obra por tendido de líneas eléctricas (con apertura en Neuquén), a las 11 horas.

19/1/56 Aparejos y gatos (2525), a las 10 horas.

20/1/56 Soda cáustica (2541), a las 10 horas.

19/1/56 Rebobinaje 37 motores (con apertura en Plaza Huincul), a las 10 horas.

20/1/56 Chapas "Celtex" (con apertura en Comodoro Rivadavia), a las 10 horas.

... Montaje tanques (2387), a las 9.30 hor

23/1/56 Madera lenga (con apertura en Comodoro Rivadavia), a las 11.30 horas.

23/1/56 Mano de obra forjado de curvas y omegas, de cañería (con apertura en Mendoza), a las 12 horas.

24/1/56 Repuestos máquinas perforadoras (2536), a las 10.30 horas.

24/1/56 Remate de carbón (CLRM. 14), a las 10 horas.

e.9|1-Nº L-229-v.13|1|56

Ministerio de Comercio

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 17 de enero de 1956, a las 9.45 horas, para la provisión de: "oxígeno industrial y gas acetileno disuelto", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 10.235|55, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, enero de 1956.

e.9|1-Nº L-224-v.13|1|56

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente Nro. 86.337/55

Llámase a licitación pública Nº 3, el día 19 de enero de 1956, a las 15 horas, para la provisión de carpetas de cartulina.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 301, 3er. piso, oficina 321, Capital. — Buenos Aires, 9 de enero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.9|1-Nº L-238-v.13|1|56

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de artefactos de iluminación y caja de seguridad 2º sótano del nuevo edificio de casa central —grupo 2—. Apertura 20 de enero de 1956 a las quince en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219. Planillas de especificación en la misma m$n. 15, el juego. — Consultas técnicas en la Insp. Gral. de Obra, Reconquista 23, entrepiso, local 17, E. Capital. (BN. 2).

e.9|1-Nº L-228-v.13|1|56

ANTERIORES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Adquisiciones y Suministros

División Administrativa

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (2º llamado) por el término de cinco (5) días para atender necesidades de esta Dirección Nacional de Migraciones durante el año 1956. Licitación Pública Nº 1 (2º llamado). Expte. DNM-416.135|55, para adquirir leche, pan, yerba mate, café, té y barras de hielo cristal. La apertura tendrá lugar en Adquisiciones y Suministros, Av. Antártida Argentina S|n, Dársena Norte, el próximo 18 de enero a las 11 horas. Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la División arriba indicada, diariamente, de 8 a 19 horas.

e.3|1-Nº L-103-v.9|1|56

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 57, para el día 18 de enero de 1956, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles de escritorio, carbónicos, fichas, carpetas y otros elementos. El acto tendrá lugar en la oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, (Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1.211, 5º piso, oficina 510), en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.3|1-Nº L-107-v.9|1|56

PROVINCIA DE CHACO

Expediente Nº 127.328|955

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 18 de enero de 1956, a las 10 horas, para la confección de chapas patentes de Automotores, etc. La misma se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Suministros, Juan B. Justo Nº 479, de acuerdo al pliego de condiciones y reglamentaciones generales, que se podrán solicitar en la Tesorería General, Av. 9 de Julio Nº 416, Resistencia. Todos los días hábiles, de 7 a 12 horas, al precio de $ 100.— m|n. cada sobre.. — El Interventor de Suministros.

e.3|1-Nº L-99-v.18|1|56

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 334, para el día 17 de enero de 1956, a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de ajuares para niños, con destino a la Dirección General de Seguridad Social de este Ministerio. Por datos y pliegos de condiciones generales concurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, cualquier día hábil de 7.30 a 13.30 horas.

e.2|1-L. Nº 29-v.13|1|56

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente E: 48411|54

Llámase a Licitación Pública Nº 321 cuya apertura tendrá lugar el día 16 de enero de 1956, a la hora 10, para la construcción de: locales para gasógeno, compresor de aire y laboratorio de ensayo, en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 136, ubicada en Lope de Vega y Baigorria de la Capital Federal.

Para más detalles y especificaciones, consultas y venta de pliegos, en la Dirección de Administración (División Adquisiciones) Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, de 7.30 a 13.— horas. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1955. — El Director de Administración.

e.4|1-Nº L-178-v.10|1|56

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "Prof. Pedro Vella"

Llámase a licitación pública para el día 31 de enero de 1956, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nac. de Clínicas de Córdoba, durante el año 1956, de lo siguiente: especialidades medicinales, drogas, vacunas, antígenos, material de curaciones, películas radiográficas, gasa hidrófila y sustitutos, algodón, catgut, envases, aparatos e instrumental científico, etc. Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital (calle Santa Rosa 1564, Córdoba), de lunes a viernes de 8 a 13 hs.. Córdoba, Diciembre 23 de 1955. — Contador, Heriberto J. B. Peretti, administrador.

e.30|12|55.-Nº L-8.190.-v.12|1|56.

DIVISION COMPRAS

Llámase a licitación pública Nº 1, para el día 18 de enero de 1956, a las 11 horas, para resolver, con destino a la Colonia Nacional de Vacaciones "Gral. San Martín", de Olivos (Bs. As.), la provisión de: leche, manteca y huevos durante el primer trimestre de 1956. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.5|1-Nº L-196-v.11|1|56

Llámase a licitación pública Nº 2, para el día 18 de enero de 1956, a las 11,30 horas, para resolver, con destino a la Colonia Nacional de Vacaciones "Gral. San Martín" de Olivos (Bs. As.), la provisión de: carne y derivados durante el primer trimestre de 1956. — Informes: Div. Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.5|1-Nº L-197-v.11|1|56

Llámase a licitación pública Nº 3, para el día 18 de enero de 1956, a las 12 horas, para resolver, con destino a la Colonia de Vacaciones "Gral. San Martín", de Olivos (Bs. As.), la provisión de: frutas y verduras durante el primer trimestre de 1956. — Informes: Div. Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.5|1-Nº L-198-v.11|1|56

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL

Expediente Nº 71.150|55

Llámase a Licitación Pública Nº 81|56, para el día 17 del mes de enero de 1956, a las 10,30 horas, para la enajenación de residuos de comida, pertenecientes al Hospital Nacional de Neuropsiquiatría, y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Departamento o a la Direc. Gral. de Sanidad, Buenos Aires-Litoral, Paseo Colón 255, 7º piso, Capital. Buenos Aires, 5 de enero de 1956. — El Director Grál. de Administración.

e.5|1-Nº L-193-v.11|1|56

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 95.735|55

Llámase a Licitación Pública Nº 73|56, para el día 13 del mes de enero de 1956, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección General de Administración y durante el año 1956. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: útiles y libros de oficina; art. de limpieza y desinfección; art. para instalaciones eléctricas, ropas, herramientas, menaje, etc. — Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — El Director Gral de Administración.

e.3|1-Nº L-111-v.9|1|56

SECRETARIA GENERAL

Expediente Nº 97.802|55

Llámase a Licitación Pública Nº 74|56, para el día 25 del mes de enero de 1956, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: alpargatas; ropitas para bebés; botas de goma; botines para hombres; botines para niños; ropa interior de invierno p|hombre, niños y niñas; medias; pull-overs; telas; tricotas; etc. — Buenos Aires, 4 de enero de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.4|1-Nº L-185-v.17|1|56

Expediente Nº 93.818|55

Llámase a Licitación Pública Nº 69|56, para el día 24 del mes de enero de 1956, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan,

con destino a División Suministros y durante el año 1956. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: drogas de uso farmacéutico. — Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.3|1-Nº L-109-v.16|1|56

Expediente Nº 97.665|55

Llámase a licitación pública Nº 70|56, para el día 23 del mes de enero de 1956, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros, para Laboratorio Farmacéutico Central y durante el año 1956. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento. — Las necesidades se refieren a: drogas para elaboración de productos medicinales. — Buenos Aires, 2 de enero de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.2|1-L. Nº 20-v.13|1|56

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 97.704|55

Llámase a Licitación Pública Nº 84|56, para el día 18 del mes de enero de 1956, a las 9,30 horas, para contratar la enajenación de recortes de género, provenientes del "Costurero Central", dependiente de la Dirección Nacional de Asistencia Social, y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 5 de enero de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.5|1-Nº L-191-v.11|1|56

Expediente Nº 130.505|55

Llámase a Licitación Pública Nº 79|56, para el día 26 del mes de enero de 1956, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento de Droguería, para diversos establecimientos de la Dirección Nacional de Asistencia Social, y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Solón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de material de curación, útiles de farmacia, cirugía y laboratorio.

Buenos Aries, 5 de enero de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.5|1-Nº L-192-v.18|1|56

Expediente Nº 128.732|55 y 126.833|55

Llámase a Licitación Pública Nº 80|56, para el día 17 del mes de enero de 1956, a las 10 horas, para la enajenación de cueros vacunos, pertenecientes a la Colonia Nacional de menores en Olivera, Pcia. de Buenos Aires, y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 5 de enero de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.5|1-Nº L-194-v.11|1|56

Expediente Nº 130.563|55

Llámase a Licitación Pública Nº 75|56, para el día 13 del mes de enero de 1956, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a establecimientos dependientes de la Dirección Nacional del epígrafe y durante el año 1956. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: Adquisición de ampollas, frascos de vidrio y potes de cartón. — Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.3|1-Nº L-110-v.9|1|56

Expediente Nº 92.267|55

Llámase a Licitación Pública Nº 78|56, para el día 25 del mes de enero de 1956, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a establecimientos hospitalarios dependientes de la Dirección Nacional del epígrafe, y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: alcohol puro; algodón hidrófilo; crinolina para vendas; gasa hidrófila; obleas medicinales; películas dentales; tela adhesiva; yeso para enyesados. — Buenos Aires, 4 de enero de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.4|1-N L-186-v.17|1|56

Expediente Nº 130.566|55

Llámase a licitación pública Nº 64|56, para el día 23 del mes de enero de 1956, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al departamento de droguería y durante el año 1956. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento. — Las necesidades se refieren a: adquisición de: productos químicos y farmacéuticos, drogas de uso farmacéutico, laboratorio y radiografías. — Buenos Aires, 2 de enero de 1956. — El Director Gral. de Administración

e.2|1-L. Nº 19-v.13-1|56

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 9|1956

Llámase a licitación pública por el término de 8 (ocho) días para contratar "Ejecución limpieza edificio Dirección de Radiodifusión". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 13 de enero de 1956, a las 17.30, en el local 620, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil, de 11 a 17.30. — Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de C. y Telecomunicaciones.

e.3|1-Nº L-112-v.9|1|56

Licitación Pública Nº 6|56

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para enajenar recortes de papel, cartulinas, cartones, etcétera.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 13 de enero de 1956, a las 17, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.3|1-Nº L-102-v.9|1|56

Licitación Pública Nº 8|956

Llámase a licitación pública por el término de quince días (15), para adquirir "Repuestos para Furgón Mercedes Benz modelo 170 D. a. 1951" (Año 1956).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de enero de 1956, a las 16.30, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1955. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.27|12|55-Nº L-8.083-v.9|1|56

Licitación Pública Nº 7|956

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Calzado" (para personal uniformado) (Año 1956).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de enero de 1956, a las 16.00, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11.00 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1955. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.27|12|55-Nº L-8.084-v.9|1|56

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.121 para la adquisición de agujereadoras, bombas para chapitas y compresores de aire accionados con motor eléctrico, $ 200 000. Presentación propuestas: 10 de enero, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|1-Nº L-105-v.9|1|56

Licitación Pública Nº 3.122 para la adquisición de tapas de cilindro para camión Titán S.W.6, $ 70.000. Presentación propuestas: 16 de enero, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|1-Nº L-106-v.9|1|56

Licitación pública de las obras del camino de Comodoro Rivadavia, Paralelo 46º, $ 6.037.707. Presentación propuestas: 25 de enero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|1-L. Nº 28-v.20|1|56

Licitación pública de las obras del camino de San Carlos de Bariloche, Llao Llao, $ 3.138.948.16. Presentación propuestas: 24 de enero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|1-L. Nº 27-v.20|1|56

Licitación pública de las obras del camino de Sarmiento - Buen Pasto, Sección Sarmiento - Km. 20 - Ruta comp. "e", Prov. Patagonia, pesos 3.217.355,80. Presentación propuestas: 17 de enero a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|12|55-Nº L-8.046-v.12|1|56

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 6.123/54

Construcción cañería de impulsión de líquidos cloacales en Neuquén, General Roca y Cipolletti, 10/2/1956 a las 10. Pliegos: Charcas 1840 y Administraciones Neuquén, General Roca y Cipolletti. Depósito de garantía: $ 46.451,79 m/n.

e.23|12|55-Nº L-8.045-v.12|1|56

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 108'56, hasta el día 27 de enero de 1956, a las 10 horas, para la provisión y montaje de básculas para camiones o acoplados en plantas de silos subterráneos de Rosario y Bella Vista, de la provincia de Santa Fe. — Consultas en: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º (Buenos Aires), donde se efectuará la apertura de propuestas y Departamento Zona Norte, edificio Aduana, planta alta (Rosario). — Pliego: $ 30.00 m|n. — Presupuesto oficial: pesos 332.000.00 m|n.

e.2|1-L. Nº 26-v.13|1|56

Ministerio de Transportes

EMPRESA NAC. DE TRANSPORTES FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Cobre en lingotes, palanquillas, cátodos, o bien en chapones, alambres u otra forma para fundición.

El Ferrocarril General Belgrano, llama a licitación pública para proveer hasta 20 tn. Apertura propuesta, oficina licitaciones, a las 11 horas del día 12 de enero de 1956, donde podrán adquirirse pliegos de condiciones. — La Administración.

e.4|1-Nº L-181-v.10|1|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA E. N. T.

Licitaciones Públicas

D. 18: Descarga de carbón desde vapores, Puerto Dock Sud, ap. 20|1|56, 9 hs. — D. 19: Descarga de carbón desde vapores, puertos de Bahía Blanca, ap. 20|1|56, 10 horas, (a efectuarse durante el año 1956). — Pliegos de condiciones a retirarse de los almacenes generales, en Remedios de Escalada o en B. Blanca, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, menos sábados.

e.30|12|55.-Nº L-8.196.-v.12|1|56.

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE E. N. T.

Licitación Pública

Nº 420-ALM. 8.S.1|24. — Desestiba de carbón de piedra y coque en el puerto de Buenos Aires. - 12|1|1956 - 10.30 horas. Entrega de formularios: En Buenos Aires, Av. Maipú 1302, esq. Libertador Gral. San Martín, oficina 614, 6º piso, lunes a viernes de 8.30 a 11.00 horas.

e.26|12|55.-Nº L-8.079.-v.12|1|56.

Licitación Pública Nº 417

Aperturas en la Comisión Asesora de Compras, Buenos Aires.

25.V.112 — Impermeables raglan, 10/1/56 a las 9.30 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Av. Maipú 1302 esq. Avda. Libertador Gral. San Martín, Oficina número 614, 6º piso, lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.21|12|55-Nº L-8.000-v.9|1|56

Licitaciones Públicas

Aperturas en la Comisión Asesora de Compras, Buenos Aires.

Nº 421, 5.A.4157-55-F: Travesaño, contrazapata y accesorios para vagones: 26|1|56, 9.30 hs. — Nº 422, S.D.3805-55-F: Elástico cuádruple elíptico para bogie de coches: 27|1|56, 9,30 hs. — Nº 423, 5.A.5703-55-F: Guía de abrazadera para caja de eje de vagones: 27|1|56, 10.30 hs.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, Oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes, de 8.30 a 11 horas.

e.3|1-Nº L-101-v.23|1|56

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 150|55, por la contratación de los servicios de transporte de tripulaciones de la Empresa. Bases y condiciones en Paseo Colón 185, 8º piso, oficina 803, de 9.30 a 12 hs. Apertura el 11|1|56, a las 11 hs., en Secretaría de Comisión de Adjudicaciones, 4º piso, oficina 705.

e.28|12|55-Nº L-8.165-v.10|1|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expte. Nº 14.288|55)

Llámase a licitación pública para la provisión de leche. — La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de enero de 1956 a las 11 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|1-Nº L-199-v.10|1|56

(Expte. Nº 15.040|55)

Llámase a licitación pública para la provisión de botas, zapatos, etcétera. — La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de enero de 1956, a las 10.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|1-Nº L-200-v.10|1|56

(Expte. Nº 15.886|55)

Llámase a licitación pública para la provisión de aplicues de cristal. — La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de enero de 1956, a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|1-Nº L-201-v.12|1|56

(Expte. Nº 15.523|55)

Llámase a licitación pública para la provisión de sal gruesa. — La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de enero de 1956, a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|1-Nº L-202-v.12|1|56

Expte. Nº 14.813|55

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso. La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de enero de 1956, a las 10,30 hs. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|1-Nº L-203-v.12|1|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 84|55, 2º llamado Expte. Nº 38.375|53

Llámase a licitación pública para el día 25 de enero de 1956, a las 9 horas, para las obras de construcción para Laboratorio de Investigaciones Especiales en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Sección Ganadera (Investigaciones), en Castelar (Pcia. de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal y en el citado Centro Nacional al precio de pesos 100.— m|n. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 17.994,40. — El Director General.

e.26|12|55-Nº L-8.064-v.13|1|56

Ministerio de Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

9|1|56: Repuestos surtidores (2350), a las 9.30.
9|1|56: Bombas hidráulicas (2476), a las 9.
9|1|56: Block semi-armado (2482), a las 10.00.
9|1|56: Crucetas (2483), a las 10.30.
9|1|56: Víveres frescos (2529), a las 11.30.
9|1|56. Lubricantes (CCCB. 158), a las 12.
10|1|56: Aditivos (CCCB. 165), a las 12.
10|1|56: Máquinas de calcular (2477), a las 10.
10|1|56: Carrozado furgones (2478), a las 8.30.
10|1|56: Esqueletos de madera (2519), a las 11.
10|1|56: Goma para pistón (2521), a las 12.30.
10|1|56: Montaje batería (L. P. 262). Con apertura en Mendoza a las 11.
11|1|56: Grafito (CCCB. 156), a las 12.
11|1|56: Gatos (2505) a las 10,30.
11|1|56: Tirafondos y arandelas (2508), a las 11.30.
11|1|55: Tuercas (2509), a las 12.
11|1|56: Hierro perfil, a las 8.30.
11|1|56: Lonas y carpas (2492), a las 9.
11|1|56: Aceros inoxidables (2493) a las 9.30.
11|1|56: Azulejos, zócalos y afines (Con apertura en Comodoro Rivadavia) a las 11.30.
12|1|56: Material aislante (2480), a las 10 horas.
12|1|56: Comprensores de aire (2511), a las 10.30.
12|1|56: Metal Muntz (2523), a las 11.30.
12|1|56: Kerosene (CCCB. 159), a las 12.
13|1|56: Instalación estructura (2507), a las 9.
13|1|56: Metales (2523), a las 10.30.
13|1|56: Básculas (2524), a las 11|30.
13|1|56: Lámparas eléctricas (2526), a las 11.30.
13|1|56: Madera lenga. (Con apertura en Comodoro Rivadavia), a las 11.30.
14|1|56: Bulonería (2527), a las 9.30.
16|1|56: Bombas (2353), a las 9.30.
16|1|56: Cubiertas y cámaras (2502), a las 10.
16|1|56: Válvulas seguridad (2542), a las 12.
16|1|56: Mano de obra para revestimiento de cañería. (Con apertura en Mendoza, a las 11.
16|1|56: Madera de álamo. (Con apertura en Comodoro Rivadavia), a las 11.30.
17|1|56: Acoplados aguateros (2514), a las 9.30.
17|1|56: Accesorios para cañerías (2537), a las 9.
17|1|56: Borceguíes marrón (2538), a las 10.30.
17|1|56: Cojinetes (2539), a las 11.
17|1|56: Riel de acero (2540), a las 11.30.
17|1|56: Hierro perfil (2543), a las 12.
17|1|56: Arandelas, chavetas y clavos (2544), a las 12.30.
17|1|56: Válvulas. (Con apertura en Mendoza), a las 10 horas.

e.6|1-Nº L-204-v.10|1|56

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detalla:

Día 1º de Febrero de 1956: L|P. 411|55: a las 9.— horas: Alambres y cables de cobre desnudo y revestido.

L|P. 412|55: a las 9.30 horas: Transformadores monofásicos y trifásicos tipo intemperie.

L|P. 413|55: a las 10.— horas: Máquina de calcular, sumar y restar.

Consulta y retiro de pliegos en Talleres y Suministros, de 8 a 12 horas.

e.30|12|55-Nº 8.184-v.12|1|56

Llámase a licitación pública Nº 410|55, para el día 15 de febrero de 1956 a las 10 horas, para la construcción de las obras de Ampliación de la Central Diesel-Hidráulica de La Rioja (La Rioja) cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Tres millones trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 3.300.000) valor del pliego $ 200.—. — Consulta y retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.28|12|55-Nº L.8.148 - v.10|1|56

GAS DEL ESTADO E.N.D.E.

Llámase a Licitación Pública Nº 3298 para el día 25 de enero a las 11,00 hs., para la adquisición de semi-remolques para transporte de gas licuado.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,00 a 13,00 horas

e.30|12|55-Nº L-31-v.12|1|56

COMBUSTIBLES SOLIDOS (E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 9|55, ovinos, vacunos y porcinos en pie. Apertura: 15|1|56, a las 11 horas, en el Yacimiento Río Turbio (Provincia Patagónica), y en Delegación de Gobernador Moyano Nº 801, Río Gallegos) Informes y pliegos en los mismos.

e.4|1-Nº L-180-v.10|1|56

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente Nº 80.618|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2, el día 18 de enero de 1956, a las 15 horas, por la provisión y colocación de 782 metros de cable de suspención acerado.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321.

Buenos Aires, 5 de enero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.5|1.-Nº L-189.-v.11|1|56.

Expediente Nº 89.172|55

Llámase a Licitación Pública Nº 1, el día 17 de enero de 1956, a las 15 horas, para la provisión de material de uso odontológico.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321.

e.4|1-Nº L-179-v.10|1|56

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la coloración de los portones de bronce del frente del nuevo edificio para casa central. Apertura, 18 de enero de 1956 a las quince en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219. Planillas de especificaciones y consultas técnicas en la Inspección General de la Obra, Reconquista 23, entrepiso local 17, Capital Federal. (B. N. 1).

e.4|1-Nº L-187-v.10|1|56

Llamado a Licitación Pública Nº 129
División Compras

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos. Apertura 13 de enero de 1956 a las 15, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219, Capital Federal (BN. 196).

e.30|12|55-Nº L-8.189-v.12|1|56

Boletin Oficial de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Actividades Culturales

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 _ Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial

División Compras

Avda. Cabildo 65 - T.E. 76-3963

Licitaciones Públicas

16|1|56, Nº 47|56, a las 8,30: Por transporte de azufre. — 16|1|56, Nº 48|56, a las 9: Por ómnibus

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.3|1-Nº L-108-v.9|1|56

Licitaciones Públicas

16|1|56 — Nº 49|56 a las 9,30 por chapa de plomo, planchuelas, hierros, caños de acero, etc.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el Pliego de Condiciones y Pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de Cinco Pesos. — El Director General.

e.5|1-Nº L-190-v.11|1|56

Cabildo 65 - División Ventas - 76-3630

Licitaciones Públicas

9|1|56 _ 1000 — 11 horas, para la venta de palanquillas, planchuelas, hierro redondo de diversos tipos y medidas, etc.

Por el Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial _ División Ventas _ Cabildo 65, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General

e.30|12|55-Nº L-8.191-v.9|1|56

INSTALACIONES
DEPTO. DE CONSTRUCCIONES E
Licitación Pública Nº 562|55 (DCI)
2º llamado

Llámase a licitación pública para contratar la instalación de refrigeración de motores Diesel en la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo", sita en la localidad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe. Apertura de ofertas: 27 de enero de 1956 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, tercer piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 5.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas como así en el establecimiento militar mencionado. Depósito de garantía: m$n. 5.000.— en efectivo, títulos o fianza bancaria No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Andrés A. González, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|12|55-Nº L.8.166-v.11|1|56

Licitación Pública Nº 503/56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de Edificio Bicicletero y Caminos" en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 30 de enero de 1956 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 30.- el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 236.502,10.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, título o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Andrés A. González, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.27|12|55-Nº L-8.088-v.9|1|56

Licitación Pública Nº 511|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión de un gasómetro de 30.000 m3", con destino al Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 20 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10.— el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 hs., como así también en la Dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de Garantía: $ 50.000.— en efectivo, títulos, garantía bancaria o pagaré. — Andrés A. González, Tte. Coronel, Jefe del Depto. Construcciones e Instalaciones.

e.30|12|55-Nº L-8.192-v.19|1|56

Licitación Pública Nº 581|55 (DCI)
2º Llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión de materiales para la red de movimiento de ácidos" en la Fábrica militar de Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Pcia. de Córdoba.

Apertura de propuestas: 24 de febrero de 1956 a las 11 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 5.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de garantía: m$n. 11.000.— en pagaré. — Andrés A. González, Tte. Cnel. Jefe Dep. Const. e Instalaciones.

e.30|12|55-Nº L-8.193-v.19|1|56

Licitación Pública Nº 509/56 (DCI)

Llámase a licitación pública, para contratar la "Construcción del Edificio para la Dirección", en la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 10 de febrero de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n.150 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así también en el establecimiento militar mencionado.

Presupuesto Oficial: m$n. 3.343.437,20.

Depósito de Garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria, no se aceptarán pagarés. — Fdo.: Andrés A. González, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.28|12|55-Nº L-8.143-v.17|1|56

Licitación Pública Nº 504/56 (DCI)

Llámase a licitación pública, para para contratar la "Provisión, instalación y puesta en marcha de una Central Termoeléctrica de 20.000 Kva., y de una subestación de transformación de 15.000 Kva.", con destino a la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 27 de abril de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 15.- el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 hs., como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de Garantía: m$n. 410.000.-, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Andrés A. González, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.28|12|55-Nº L-8.144-v.17|1|56

Licitación Pública Nº 502/56 (DCI)

Llámase a licitación pública, con el propósito de contratar la "Construcción local para baños y vestuarios", en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en Campana, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 21 de febrero de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 50.-, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas., como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto Oficial: m$n. 265.885,85.

Depósito de Garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Andrés A. González, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.28|12|55-Nº L-8.145-v.10|1|56

Licitación Pública Nº 506/56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de Playas y Pavimentos" en la Fábrica Militar Acido Sulfúrico, sita en Berisso, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 1º de febrero de 1956 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Monto del presupuesto oficial: m$n. 335.486.—

Depósito de garantía: m$n. 1 o|o del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Andrés A. González, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.27|12|55-Nº L-8.090-v.9|1|56

Licitación Pública Nº 507/56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la Planta de Purificación" para el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Pcia. de Jujuy.

Apertura de propuestas: 3 de febrero de 1956 a las 11 hs., en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10.— el ejemplar, en el citado departamento todos los días hábiles de 8 a 11 hs., como así también en el establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: $ 12.000.— en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Andrés A. González, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e instalaciones.

e.27|12|55-Nº L-8.091-v.16|1|56

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ALTOS HORNOS DE ZAPLA

Licitación Pública Nº 2|55

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la provisión de 50.000 (cincuenta mil) toneladas de carbón vegetal, con destino al Establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá, (Jujuy).

Apertura de las propuestas: 16 de enero de 1956, a las 11 horas, en el mencionado Establecimiento.

Pliegos de condiciones y consultas: Los pliegos de condiciones deberán solicitarse al citado Establecimiento, como asimismo cualquier consulta, podrá efectuarse todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto total del presupuesto presentado.

e.26|12|55-Nº L-8.063-v.13|1|56

Ministerio de Aeronáutica

FUERZA AEREA ARGENTINA

II Brigada Aérea

Llámase a licitación pública Nº 1|956 (Segundo llamado), el día 16 de enero de 1956 a las 9 horas para la provisión durante el corriente año de pescado de río o de mar. Pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la División Contaduría II Brigada Aérea, Avenida Jorge Newbery s|n., Paraná, Entre Ríos, de lunes a viernes de 6 a 13 horas.

e.5|1-Nº L-195-v.9|1|56

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 7.30 a 11.30 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 7.30 a 13.30 horas